

EXP. 2 /2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRAR ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ARTÍCULOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID).

Contenido

1.-OBJETO DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO.....	2
2.- LA NECESIDAD A SATISFACER CON ESTE CONTRATO	11
3.- NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO	11
4.- CODIFICACIÓN	12
5.- DIVISIÓN EN LOTES	12
6.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL ACUERDO MARCO, SUS CONTRATOS BASADOS Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL.	14
7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15
8.- PLAZO DE DURACIÓN Y VIGENCIA.....	16
9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
10.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO	17
11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	18
12.-GASTOS A ABONAR EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO	18
13.- GARANTÍAS EXIGIBLES.....	19
14.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	20
15.-ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	21
16.-FORMA EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.....	23
17.-CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.....	24
18.- VARIANTES.....	39
19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	39
20.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD	39
21.-REVISIÓN DE PRECIOS	42
22.-APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES	42
23.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	43

24.- RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS BASADOS	45
25.-PLAZOS	45
26.- FORMA DE PAGO	45
27.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.....	45
28.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN EN LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO	48
29.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO	48
30.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS.	49
31.-RESOLUCION DE LOS CONTRATOS BASADOS	49
32.-PLAZO DE GARANTÍA.....	50
33.- EJECUCIÓN.....	50
34.- LIQUIDACIÓN.....	50
35.-RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN	50
36.-JURISDICCIÓN	51
37.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	52
RELACIÓN DE ANEXOS.....	53
ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE	54
ANEXO II PARA EL LOTE 1: ELECTRICIDAD.....	59
ANEXO II PARA EL LOTE 2: FERRETERIA Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y DE SEGURIDAD.....	65
ANEXO II PARA EL LOTE 3: FONTANERÍA.....	73
ANEXO II PARA EL LOTE 4: PINTURA	77
ANEXO II PARA EL LOTE 5: CERRAJERÍA	81
ANEXO III.- MODELO DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	84
ANEXO IV: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS (ANEXO INFORMATIVO, NO INCLUIRLO EN NINGÚN SOBRE)	87

1.-OBJETO DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO.

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el suministro de artículos y materiales para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los centros de trabajo de Móstoles Desarrollo

Promoción Económica, S. A (Centro Tierno Galván, Centro Salzillo y Centro Polígono I Arroyomolinos).

El suministro comprenderá los siguientes artículos:

LOTE 1: ELECTRICIDAD

- ✓ INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 32A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C
- ✓ INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 25A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C
- ✓ INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 16 A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C
- ✓ INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 10 A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C
- ✓ INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO TETRAPOLAR 230V 32A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA
- ✓ INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO TETRAPOLAR 230V 25A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C
- ✓ DIFERENCIAL BIPOLAR DE 25A sensibilidad 30 Ma. NORMA UNE-EN-61008
- ✓ DIFERENCIAL BIPOLAR DE 40A sensibilidad 30 mA. NORMA UME EN-61008
- ✓ INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25A 30MA SUPERINMUNIZADO
- ✓ "CUADRO DE SUPERFICIE CON TAPA ESTANCA CUATRO MÓDULOS DE
 - 200 X 123 X 112MM. IP-65 NORMA UNE-60439.3."
- ✓ CAJA DE REGISTRO SUPERFICIE ESTANCAS 100X100 NORMA UNE-EN 60670 RAL 7035 IP 55.
- ✓ CAJA DE SUPERFICIE PARA ALOJAR ENCHUFES SCHUKO CON TOMA DE TIERRA LATERAL.
- ✓ CINTA AISLANTE NEGRA DE 20 M X 19MM.
- ✓ CINTA AISLANTE MARRON DE 20M X 19MM
- ✓ CINTA AISLANTE GRIS DE 20M X 19MM
- ✓ CINTA AISLANTE VERDE/AMARILLA DE 20M X 19MM
- ✓ REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 4MM
- ✓ REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 6MM-
- ✓ REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 10MM
- ✓ REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 16MM
- ✓ REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 35MM
- ✓ PUNTERAS HUECAS 1,5 NEGRO
- ✓ PUNTERAS HUECAS 2,5 GRIS
- ✓ PUNTERAS HUECAS 4 NARANJA
- ✓ PUNTERAS HUECAS 6 VERDE
- ✓ PUNTERAS HUECAS 10 MARRON
- ✓ PUNTERAS HUECAS 16 BLANCO

- ✓ TERMINAL TUBO COBRE CRIMPADO 16 MM M-8
- ✓ CLAVIJA MACHO BIPOLAR CON TOMA TIERRA LATERAL MATERIAL TERMOPLASTICO 250 V
- ✓ CLAVIJA HEMBRA BIPOLAR CON TOMA TIERRA LATERAL MATERIAL TERMOPLASTICO 250 V
- ✓ BASE MULTIPLE CON INTERRUPTOR DE 4 TOMAS 2 P + TTL. LONGITUD CABLE 1,5 M CON PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES
- ✓ BASE MULTIPLE CON INTERRUPTOR DE 4 TOMAS 2 P + TTL LONGITUD CABLE 3 M CON PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES
- ✓ PROLONGADOR 2P + TTL 3 X 1,5 MM LONG 3 M H05VV-F-F
- ✓ PROLONGADOR 2P + TTL 3 X 1,5 MM LONG 5 M H05VV-F-F
- ✓ LAMPARA ESTANDAR LED 6W 400 ML 4000K NEUTRA E 27 240º
- ✓ DETECTOR DE MOVIMIENTO DE SUPERFICIE AJUSTE TIEMPO Y LUMINOSIDAD
- ✓ LAMPARA LUZ NEUTRA LED 4200ºK 7W GU-10
- ✓ LAMPARA LUZ FRIA LED 5000ºK 7W GU-10
- ✓ LADRÓN CON 3 TOMAS SHUCKO.
- ✓ TAPA CON TORNILLO PARA CAJA REGISTRO EMPOTRAR 150 X 120MM
- ✓ TAPA CON TORNILLO PARA CAJA REGISTRO EMPOTRAR 100 X 100MM
- ✓ CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 2,5MM
- ✓ CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 6 MM
- ✓ CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 10 MM
- ✓ HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 1,5 MM
- ✓ HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 2,5 MM
- ✓ HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 4 MM
- ✓ HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 6 MM
- ✓ HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 10 MM
- ✓ HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 16 MM
- ✓ CANAL SALVACABLES DE 75 X 18 MM LONG 2M NORMA UNE 53315-88 Y UNE 20304-89
- ✓ "CAJA PARA MECANISMOS REDES LOCALES Y SUELOS- KIT DE SUPERFICIE 3 X 4 MOD 2 TOMAS RJ45 CAT 6 UTP, 1 TOMA DOBLE 2 P + T + 1 TOMA DOBLE ROJA 2 P + T
- ✓ MINICANAL 32 X 16 PARA INSTALACIÓN SUPERFICIE FABRICADO EN PVC BLANCO NORMA UNE 20324-89 Y UNE EN 50.085
- ✓ MECANISMO SCHUKO CON TOMA DE TIERRA LATERAL
- ✓ EMBELLECEDOR DOBLE PARA MECANISMOS
- ✓ TUBO ENCHUFABLE BLANCO DE Ø 20MM
- ✓ TUBO ENCHUFABLE BLANCO DE Ø 25MM
- ✓ MANGUITO PARA TUBO ENCHUFABLES Ø 20MM
- ✓ BORNA HILOS DE PASO PARA CABLE DE 2 X 16MM 12 POLOS
- ✓ PANTALLA ESTANCA PARA TUBO LED DE 120MM IP 65 CASQUILLO G-13 220-240VAC POLICARBONATO 1265 X 60 X 64 CE ROHS
- ✓ LAMPARA LED R-80 12W E27 1080LM 3000K 100º
- ✓ TUBO LED DE 60 CM 1360LM 9W LUZ FRÍA T-8 G-13 65K IP 20CE /ROHS /ISO 9001

- ✓ TUBO LED DE 120 CM 18W 1620 LM LUZ FRÍA T-8 G-13 65K IP 20/ROHS /ISO 9001
- ✓ DOWLIGHT LED REDONDO BLANCO 18 W 1500 LM EXTRAPLANADE EMPOTRAR DIAMETRO DE 224 MM IP 20 LUZ FRÍA 6000K
- ✓ DOWLIGHT LED REDONDO GRIS 18 W 1500 LM EXTRAPLANA EMPOTRAR DIAMETRO DE 224 MM IP 20 LUZ FRÍA 6000K
- ✓ PILAS ALCALINAS CLASICA DE TIPO AA BLISTER 4 PILAS
- ✓ PILAS ALCALINAS CLASICA DE TIPO AAA BLISTER 4 PILA
- ✓ PILA CR2 3V-B LITHIUM
- ✓ PILA LRV08,23A, MIN 21 12V
- ✓ PILA LRG 9 V-
- ✓ TIJERAS ELECTRICISTA
- ✓ PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL DE BOLSILLO MEDICION DE TENSION AC, CORRIENTE AC, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, TEST DE DIODO Y BOLSA TRANSPORTE INCLUIDA 600 V
- ✓ DETECTOR DE TENSION SIN CONTACTO AC 90-600V

*** y cualquier otro artículo o utensilio de electricidad que pudiera necesitarse para las labores de mantenimiento y funcionamiento de los centros de MÓSTOLES DESARROLLO, y que no se encontraran en la lista anterior.*

LOTE 2: FERRETERÍA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y DE SEGURIDAD

- ✓ CINTA AMERICANA NEGRA(50MM X 30M)
- ✓ BRIDAS PAQUETE NYLON 4,5X280MM 100UD (NEGRA)
- ✓ BRIDAS PAQUETE NYLON 4,5X160MM 100 UD (NEGRA)
- ✓ BRIDAS PAQUETE NYLON 3,5X280MM 100 UD (NEGRA)
- ✓ BRIDAS PAQUETE NYLON 7,5X280MM 100 UD (NEGRA)
- ✓ TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 5Ø
- ✓ TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 6Ø
- ✓ TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 8Ø
- ✓ BIDON PARA GASOLIL (HDPE) POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 20L
- ✓ VIDRIO ARMADO TRASLUCIDO DE 42 X 34 X 0.5 -0.6 CM.
- ✓ CRISTAL TRASLUCIDO 76 X 87 X 0.5CM.
- ✓ RESPALDO PARA SILLAS DE CONFIDENTE TIPO ORIENTATIVO ISOSCELES.
- ✓ ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 4Ø DIN 125
- ✓ ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 5Ø DIN 125
- ✓ ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 6Ø DIN 125
- ✓ ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 8Ø DIN 125
- ✓ ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 10Ø DIN 125
- ✓ ARANDELA DENTADA MÉTRICA 4Ø DIN 6798 A
- ✓ ARANDELA DENTADA MÉTRICA 5Ø DIN 6798 A
- ✓ ARANDELA DENTADA MÉTRICA 6Ø DIN 6798 A
- ✓ ARANDELA DENTADA MÉTRICA 8Ø DIN 6798 A

- ✓ ARANDELA DENTADA MÉTRICA 10Ø DIN 6798 A
- ✓ ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 4Ø DIN-127
- ✓ ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 5Ø DIN-127
- ✓ ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 6Ø DIN-127
- ✓ ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 8Ø DIN-127
- ✓ ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 10Ø DIN-127
- ✓ TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 4Ø DIN 934
- ✓ TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 5Ø DIN 934
- ✓ TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 6Ø DIN 934
- ✓ TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 8Ø DIN 934
- ✓ TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 10Ø DIN 934
- ✓ TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 4Ø DIN 985
- ✓ TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 5Ø DIN 985
- ✓ TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 6Ø DIN 985
- ✓ TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 8Ø DIN 985
- ✓ TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 10Ø DIN 985
- ✓ ROLLO DE CINTA DE DOBLE CARA (25M X 19MM)
- ✓ PAQUETE 25 TACOS BRIDAS BLANCOS Ø8MM.
- ✓ SACO DE ESCOMBRO
- ✓ TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 4x35 NORMA DIN-912 CINCADO/PAVONADO
- ✓ TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 5 x35NORMA DIN-912 CINCADO/PAVONADO
- ✓ TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 6x35 NORMA DIN-CINCADO/PAVONADO
- ✓ TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 8x35 NORMA DIN-912CINCADO/PAVONADO
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO.

- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 8x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ TORNILLO ROSCA MÉTRICA 10x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO.
- ✓ VARILLA ROSCADA METRICA 4X1 M CINCADO DIN 975
- ✓ VARILLA ROSCADA METRICA 6X1 M CINCADO DIN 975
- ✓ VARILLA ROSCADA METRICA 8X1 M CINCADO DIN 975
- ✓ VARILLA ROSCADA METRICA 10X1 M CINCADO DIN 975
- ✓ TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 3,5X30 MM TP-PO B
- ✓ TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 4,5X30 MM TP-PO B
- ✓ TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 5X40 MM TP-PO B
- ✓ TORNILLO AUTOFRESANTE CABEZA HEXAGONAL EMBUTIR 4,8 X 19 DIN 7504- KRE
- ✓ TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 4X50/30 TP-POZ
- ✓ TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 5X50/30 TP-POZ
- ✓ TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 6X60/40 TP-POZ
- ✓ TORNILLO TIRAFONDO CABEZA HEXAGONAL ACERO CINCADO 6X50MMDIN 571 TR.
- ✓ ESQUINERO ANGULO METÁLICO ALUMINIO 30X30 BLANCO DE 2M.
- ✓ CLAVO PUNTA ACERO CABEZA CONICA COBREDA 20X45MM.
- ✓ CLAVO PUNTA ACERO CABEZA PLANA 3,4X35MM.
- ✓ CLAVO PUNTA ACERO CABEZA PLANA 2,9X30MM.
- ✓ CINTA DE SEÑALIZACIÓN ROJA/BLANCA 75MMX20M.
- ✓ RUEDA SOPORTE PLACA FRENO GOMA GRIS 50MM.
- ✓ LUBRICANTE WD-40 DE 400 ML.
- ✓ BROCAS PARA MADERA SET DE 7 UNIDADES METRICAS Ø (3,4,5,6,8,10 MM) CILINDRICAS
- ✓ BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 20 MM
- ✓ BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 22 MM
- ✓ BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 25 MM
- ✓ BROCAS PARA METAL HSSG CRUZ AUTOCENTRANTE SEGÚN DIN 338 SET DE 6 UNIDADES HSSG DIAMETROS (2,3,4,5,6, 8 MM) CILINDRICAS
- ✓ BROCAS PARA METAL 10MM SEGÚN DIN 338 CILINDRICAS
- ✓ BROCAS MULTICONSTRUCCIÓN CYL-9 SET DE 4 UNIDADES DIAMETROS (4,5,6,8MM) CILINDRICAS.
- ✓ DISCOS DE CORTE PARA RADIAL ABRASIVO PARA ACERO Y METAL DE 115X2,5X22,2

- ✓ DISCOS DE DESBASTE ACERO Y METAL DE 115X6,4X22,2
- ✓ JUEGOS DE DESTORNILLADORES AISLADOS 4 PLANOS + 2HP 1000V
- ✓ MOCHILA PARA HERRAMIENTAS CON RUEDAS TIPO ORIENTATIVO STANLEY
- ✓ MARTILLO CARPINTERO MANGO BIMATERIA 25MM 315GR
- ✓ FORMONES PLASTICO JUEGO 3 (10,12,16 MM)
- ✓ FORMON MANGO MADERA ACERO SUECO 10MM
- ✓ TABLERO DE AGLOMERADO 2 CM DE ESPESOR.
- ✓ TABLERO DE MADERA 1 CM DE ESPESOR.
- ✓ MANGUERA FLEXIBLE REFORZADA ESPIROJARDIN DIAMETRO 19 ¾ "25M-
- ✓ TALADRO ATORNILLADOR PERCUTOR MOTOR CON TECNOLOGÍA SIN ESCOBILLA PORTABROCAS DE 13 MM INTERRUPTOR INTELIGENTE 15 POSICIONES DE PAR CON MALETIN APLICABLE 2 BATERIAS DE 1,5 Ah Y CARGADOR
- ✓ LLANA DENTADA
- ✓ CEPILLO DE ACERO
- ✓ FLEXOMETRO 5MX19MM
- ✓ ESCALERA ALUMINIO CUATRO PELDAÑOS
- ✓ TIJERAS ROCU PARA TUBO PLÁSTICO DE 0 A 50 MM
- ✓ LIMA MECANICA MEDIA CAÑA CON PICADO DOBLE FINO
- ✓ LIMA MECANICA PLANA CON PICADO DOBLE FINO
- ✓ LIMA MECANICA RENDONDQA CON PICADO DOBLE FINO
- ✓ "GUANTES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS MECÁNICOS NORMA EN 388 SENSILITE
- ✓ "GUANTES DE RIESGOS MINIMOS DE NITRILO MONOUSO TALLA G-
- ✓ CALZADO NORMATIVO EN ISO 20345 SP-1
- ✓ GAFAS DE SEGURIDAD CLASE OPTICA 1 PROTECCIÓN OCULAR
- ✓ 1 MASCARILLA FFP2 NORMATIVA EN-149:2001 + A1.2009
- ✓ 1 RECAMBIO PARA MASCARILLA FILTRO DE VAPORES
- ✓ MASCARILLA SOLO USO MOD 708-
- ✓ 1 PANTALÓN
- ✓ 1 CHALECO
- ✓ 1 CAMISETA TERMICA
- ✓ 1 FORRO POLAR

**** y cualquier otro artículo o utensilio de Ferretería y equipos de protección individual y de seguridad que pudiera necesitarse para las labores de mantenimiento y funcionamiento de los centros de MÓSTOLES DESARROLLO, y que no se encontraran en la lista anterior.**

LOTE 3 FONTANERÍA

- ✓ DESCARGADOR UNIVERSAL CISTERNA
- ✓ MECANISMO ALIMENTACIÓN LATERAL UNIVERSAL CISTERNA
- ✓ MACHÓN REDUCIDO ROSCA 1/2-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ MACHÓN ½ LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816

- ✓ MACHON 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ TAPON ½ HEMBRA LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ TAPON 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ MANGUITO ROSCAR 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ MANGUITO ROSCAR ½ LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ MANGUITO ANTIELECTROLISIS DE ½
- ✓ MANGUITO ANTIELECTROLISIS DE ¾
- ✓ ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 12-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 12-1/2" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 15-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 15-1/2" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816
- ✓ TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 12MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOGACIÓN AENOR
- ✓ TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 15MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOACION AENOR
- ✓ TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 18MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOGACION AENOR
- ✓ GRIFO CURVO RIEGO CON VÁLVULA DE ESFERA ½
- ✓ LATIGUILLO CONDUCCIÓN AGUA 30 CM REFORZADOS PARA CALENTADOR HH ½" NORMA UNE-EN-053626-89
- ✓ LATIGUILLO CONDUCCIÓN AGUA 30 CM REFORZADOS PARA CALENTADOR MH ½" NORMA UNE-EN-053626-89
- ✓ CURVA DE COBRE 90º HH DE 12MM DIN 2856
- ✓ MANGUITO DE COBRE 12MM DIN 2856
- ✓ MANGUITO DE COBRE 15MM DIN 2856
- ✓ MANGUITO DE COBRE 18MM DIN 2856
- ✓ BOTE HILO SELLADOR TEFLÓN 160 M-
- ✓ JUNTA DE GOMA UNIVERSAL TANQUE INODORO

*** y cualquier otro artículo o utensilio de Fontanería que pudiera necesitarse para las labores de mantenimiento y funcionamiento de los centros de MÓSTOLES DESARROLLO, y que no se encontraran en la lista anterior.*

LOTE 4: PINTURA

- ✓ ROLLO DE CINTA KREPP (CARROCERO 50MMX45M-
- ✓ RECAMBIO 2 UD PORO 0.6CM PARA RODILLO DE 5 CM.
- ✓ TUBO DE SILICONA TRASLUCIDA NEUTRA GENERAL DE 300 MM
- ✓ TUBO DE SILICONA TRASLUCIDA ACIDA GENERAL DE 300 MM
- ✓ BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA MATE
- ✓ BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA MATE EN COLOR GRIS CLARO
- ✓ BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA MATE EN COLOR GRIS OSCURO
- ✓ PALETINA DE 30 MM MANGO DE MADERA
- ✓ PALETINA DE 40 MM MANGO DE MADERA
- ✓ PALETINA DE 50 MM MANGO DE MADERA

- ✓ BANDEJA ESCURRERODILLOS 21X31 CM
- ✓ MASILLA DE 2 COMPONENTES PARA MADERA DE 300 ML
- ✓ BOTE DE IMPRIMACIÓN ANTIHUMEDAD PARA PINTURA PLÁSTICA AL AGUA(PARED) 1 L.
- ✓ RODILLO CON PÚAS PARA QUITAR EL AIRE
- ✓ RODILLO DE APLICACIÓN PRODUCTO
- ✓ RODILLO DE 25 CM PELO CORTO PARA PINTURA PLÁSTICA
- ✓ CUBO 15L CON ESCURRIDOR PARA PINTURA
- ✓ BOTE DE 1 LITRO DE ESMALTE SINTÉTICO ANTIOXIDANTE NEGRO MATE LISO
- ✓ VARILLA HEXAGONAL BATIDORA DE 80MM
- ✓ ROLLO PAPEL DE 90X45M 170GR-
- ✓ TACO LIJA GRANO GRUESO 100X70X27MM
- ✓ TACO LIJA GRANO MEDIANO 100X70X27MM
- ✓ TACO LIJA GRANO FINO 100X70X27MM
- ✓ VARILLA PARA RODILLOS 6 CM
- ✓ VARILLA PARA RODILLOS DE 25 CM
- ✓ RECAMBIO RODILLO ESPONJA PORO 5 DE 0,6 CM PARA PINTURA ESMALTADA.
- ✓ MINIRODILLO TEJIDO ANTIGOTA 6 CM-
- ✓ RODILLO DE ESPONJA DE 25 CM PARA PINTURA SINTÉTICA
- ✓ RECAMBIO RODILLO DE LANA PELO LARGO DE 22 CM
- ✓ RECAMBIO RODILLO DE LANA PELO CORTO DE 22 CM
- ✓ DISOLVENTE UNIVERSAL DE 5L-
- ✓ MASILLA REPARADORA PARA MADERA DE 500 ML
- ✓ BOTE 4L DE PINTURA BLANCA PLÁSTICA-
- ✓ BOTE DE 1KG MONTO MASILLA TAPAGRIETAS AL USO MULTIUSO

*** y cualquier otro artículo o utensilio de Pintura que pudiera necesitarse para las labores de mantenimiento y funcionamiento de los centros de MÓSTOLES DESARROLLO, y que no se encontraran en la lista anterior.*

LOTE 5: CERRAJERÍA

- ✓ PICAPORTE CONDENA UNIFICADO C/REDONDO 70MM HL
- ✓ COPIA DE LLAVES DE DISTINTOS FABRICANTES TIPO SERRETA.
- ✓ CERRADURA DE EMBUTIR EN PUERTA DE MADERA ENTRADA 60 SEPARACION ENTRE EJES 85 TIPO ORIENTATIVO TECSA 2030 CON PALANCA Y RESBALON Y CILINDRO EUROPERFIL
- ✓ CERRADURA DE EMBUTIR EN PUERTA DE HIERRO TIPO ORIENTATIVO TECSA 2010 E25 AI
- ✓ CILINDRO EUROPERFIL BOMBILLO MONOBLOCK 35X35MM LATON
- ✓ CILINDRO EUROPERFIL BOMBILLO MONOBLOCK 30X40MM LATON
- ✓ PICAPORTE DE EMBUTIR CANTO REDONDO 572HN
- ✓ PICAPORTE CONDENA CR47MM LATONADO
- ✓ CERRADURA MUEBLE DE 39X40X29MM EN CROMO BRILLO MATERIAL ZAMAK

- ✓ CREMONA EUROPEA ALUMINIO 710 CON CERRADURA BLANCA APERTURA INTERIOR 2 PALAS
- ✓ POMO MERONI PARA PUERTA DE ALUMINIO CON CONDENA Y CON LLAVE DE RESETA MOD N13
- ✓ RETENEDOR PUERTA FUERZA 0 PARA PUERTA DE MADERA 40KG
- ✓ MUELLE CIERRAPUERTAS PARA MONTAJE SOBRE SUPERFICIE DE PUERTA REGULABLE EL CIERRE CON RETENEDOR
- ✓ MANILLA COD HANDLE REF.8832
- ✓ POMO PARA PUERTA DE PICAPORTES TUBULARES CON LLAVE EXTERIOR EXTRAIBLE CON CONDENA INTERIOR
- ✓ MANILLA PUERTA SERIE L SIMILAR A MICEL JUEGO CURVA ACODADO INOXIDABLE
- ✓ MANILLA PUERTA METALICA SERIE 232 SIMILAR A MICEL NEGRA
- ✓ MANILLA PUERTA SERIE 1646 SIMILAR A MICEL JUEGO MANILLA RATONADO

*** y cualquier otro artículo o utensilio de Cerrajería que pudiera necesitarse para las labores de mantenimiento y funcionamiento de los centros de MÓSTOLES DESARROLLO, y que no se encontraran en la lista anterior.*

Todo ello según características y prescripciones de orden técnico y funcional definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que deberán cumplir con la normativa vigente.

2.- LA NECESIDAD A SATISFACER CON ESTE CONTRATO

La empresa municipal MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, en adelante MÓSTOLES DESARROLLO, dispone de varios centros desde donde se gestiona y desarrolla su actividad y para cuyo mantenimiento y conservación, se hace imprescindible el uso de diversos artículos y materiales necesarios y que son objeto de este Acuerdo Marco.

Dada la diversidad de productos requeridos y su uso recurrente, no es viable acudir a contratos menores de manera continuada por ser contrario a lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por ello, se considera necesario tramitar un Procedimiento Abierto Ordinario para la formalización de un Acuerdo Marco dividido en 5 lotes, que permita disponer de un **máximo de 4 proveedores** para cada uno de dichos lotes, que suministren los productos en función de las necesidades de la entidad.

3.- NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO

Dicho Acuerdo Marco tiene naturaleza de contrato privado de suministro de bienes fungibles de naturaleza recurrente, que se formalizará mediante procedimiento abierto ordinario mediante un acuerdo marco con 5 lotes y con pluralidad de criterios de adjudicación, cuyo objeto es

garantizar el correcto aprovisionamiento de materiales para el correcto funcionamiento y conservación de las instalaciones y edificios de Móstoles Desarrollo.

Será de aplicación al mismo el **art. 16 de la Ley 9/2017**, de Contratos del Sector Público (Contrato de Suministro), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero, así como los **arts. 219, 220, 221 y 222** de mencionada Ley en cuanto a la regulación de los Acuerdos Marco.

4.- CODIFICACIÓN

La **Codificación** correspondiente a la nomenclatura del vocabulario común de contratos de la Comisión Europea, según el objeto del contrato es el siguiente:

Código Principal:

CPV.- 44316400-4: Artículos de ferretería.

Códigos Secundarios:

CPV.-44510000-8: Herramientas.

CPV.- 44521100-0 Material cerrajería.

CPV.- 44530000-4: Elementos de sujeción.

CPV.- 44531510-9: Pernos y tornillos.

CPV.- 44800000-8: Pinturas y barnices.

CPV.- 31000000-6: Productos consumibles eléctricos.

CPV.- 35113400-3: Ropa y material de protección y seguridad.

5.- DIVISIÓN EN LOTES

5.1.-División en lotes: El presente acuerdo marco tiene por objeto el suministro de materiales necesarios para el correcto funcionamiento, mantenimiento y conservación de sus instalaciones (edificios), en los que desarrolla su actividad.

Dada la naturaleza heterogénea de los suministros incluidos, se considera necesario y adecuado proceder a la **división del contrato en lotes**, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

5.2.- Fundamentación legal de la división en lotes

El artículo 99.3 LCSP establece que, siempre que la naturaleza del contrato lo permita, deberá preverse la división en lotes con el fin de:

- Facilitar el acceso a la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas.
- Favorecer la concurrencia y la competencia efectiva entre licitadores.
- Garantizar una mejor adecuación entre las capacidades técnicas y económicas de las empresas y el objeto del contrato.

En el presente acuerdo marco, la división en lotes resulta plenamente justificada tanto desde el punto de vista **técnico** como **económico y funcional**, al tratarse de suministros claramente diferenciables y especializados.

5.3.- Justificación técnica y funcional de los lotes

Lote 1. Electricidad

Incluye materiales y componentes eléctricos tales como cables, mecanismos, luminarias, protecciones eléctricas, pequeños aparatos y accesorios necesarios para instalaciones y reparaciones eléctricas.

La especialización técnica requerida, así como la normativa específica de seguridad eléctrica aplicable, aconsejan que este lote sea suministrado por empresas especializadas en el sector eléctrico.

Lote 2. Ferretería general y equipos de protección individual (EPI) y de seguridad

Comprende herramientas manuales y mecánicas, tornillería, elementos de fijación, consumibles, así como equipos de protección individual y colectiva (guantes, cascos, gafas, calzado de seguridad, señalización, etc.).

La amplitud y transversalidad de estos productos, junto con su uso habitual por distintos servicios municipales, justifica su agrupación en un lote específico, permitiendo la concurrencia de proveedores especializados en ferretería industrial y seguridad laboral.

Lote 3. Fontanería

Incluye tuberías, válvulas, grifería, racores, accesorios, piezas de repuesto y demás materiales necesarios para instalaciones y reparaciones de fontanería.

Este lote requiere conocimientos técnicos específicos y experiencia en el suministro de materiales homologados conforme a la normativa vigente en materia de instalaciones hidráulicas, lo que aconseja su diferenciación del resto de suministros.

Lote 4. Pintura

Comprende pinturas, barnices, esmaltes, disolventes, imprimaciones y materiales auxiliares (brochas, rodillos, cintas, plásticos de protección, etc.).

Se trata de un suministro con características técnicas propias (tipología de superficies, usos interiores y exteriores, cumplimiento de normativa medioambiental y de seguridad), lo que justifica la existencia de un lote independiente.

Lote 5. Cerrajería

Incluye cerraduras, bombines, candados, herrajes, llaves, sistemas de cierre y elementos metálicos asociados.

La especificidad de estos productos, su compatibilidad con sistemas existentes y, en su caso, los requisitos de seguridad asociados, hacen necesaria la participación de empresas especializadas en cerrajería y sistemas de cierre.

5.4.- Justificación económica y de eficiencia

La división en lotes permite:

- Ajustar los precios a las condiciones reales de cada mercado especializado.
- Evitar sobrecostes derivados de la obligación de un único proveedor de cubrir suministros muy heterogéneos.
- Garantizar una mayor agilidad en la ejecución del acuerdo marco y en la atención de necesidades concretas.

Asimismo, se reduce el riesgo de dependencia de un único proveedor y se mejora la calidad del suministro al contar con adjudicatarios especializados por áreas.

5.5.- Conclusión

Por todo lo expuesto, la división del acuerdo marco en los siguientes lotes: **Lote 1: Electricidad**, **Lote 2: Ferretería general y equipos de protección individual y de seguridad**, **Lote 3: Fontanería**, **Lote 4: Pintura** y **Lote 5: Cerrajería**, resulta plenamente justificada desde el punto de vista legal, técnico, funcional y económico, alineándose con los principios de eficiencia, libre concurrencia, igualdad de trato y fomento de la participación de las pymes que rigen la contratación pública.

6.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL ACUERDO MARCO, SUS CONTRATOS BASADOS Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter específico en el **PPT en su apartado 2c) en cuanto a normativa específica**, se registrará por las siguientes normas:

a).-Normativa general aplicable al contrato

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- ✓ Las normas reglamentarias que a continuación se enuncian, en lo que no se opongan a la LCSP:
 - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

b).-En materia de protección de datos de carácter personal:

- ✓ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- ✓ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), el documento en que se formalice el Acuerdo Marco, así como las ofertas presentadas y seleccionadas por los 4 adjudicatarios para cada uno de los 5 lotes, revestirán carácter contractual, prevaleciendo el presente pliego en caso de discordancia con lo dispuesto en el resto de dicha documentación.

7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será la consejera delegada de Móstoles Desarrollo, en virtud de la delegación de facultades del Consejo de Administración de 21/07/2023.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

8.- PLAZO DE DURACIÓN Y VIGENCIA

De conformidad con lo establecido en el **artículo 219 LCSP**, “La duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cuatro años”. Se establece la duración del presente acuerdo marco en 4 años.

Los contratos basados en este acuerdo marco tendrán una duración de **1 año prorrogable** anualmente, hasta un **máximo de 4 anualidades**, dicha prórroga se hará de forma expresa antes de finalizar su vigencia.

La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su **preaviso** se produzca, al menos, con **dos meses** de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco.

El plazo comenzará a contarse desde el **día de la entrada en vigor de los catálogos de bienes objeto del acuerdo marco** resultante de la adjudicación.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

9.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo con el Artículo 100.1 de la Ley de Contratos del Sector público, el presupuesto base de licitación supone el máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

El art 100.3 establece que con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación

9.2.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Para calcular el valor estimado del contrato se ha tomado como base el gasto medio en productos objeto de esta licitación en el año 2024 y 2025 que ha ascendido a la cantidad de **7.400 € sin IVA**, al que le ha correspondido una cantidad de 1.554€ del 21% de IVA, ascendiendo el gasto aproximado por anualidad con IVA incluido a **8.954€**.

Es por ello que, en previsión de las cuatro anualidades que comprenderían este acuerdo marco en caso de que se prorrogara por el máximo, se ha partido de un valor estimado anual de **10.000 €**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **101.13 LCSP**, “Para los acuerdos marco y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición”.

Así mismo se establece en el artículo **101.2 apartados a y c** que dicho valor estimado debe incluir tanto las prórrogas previstas como las posibles modificaciones, es por ello que se establece como

valor estimado del presente acuerdo marco incluidas las prórrogas y modificaciones, la cantidad total de **42.000€ (no incluye IVA)**.

VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO Lotes: (1+2+3+4+5)	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
	10.000	2.000	40.000	42.000

Este importe **42.000 euros**, corresponde al valor total de los suministros de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 que comprenden el Acuerdo Marco y que está previsto para los 4 años máximo que puede alcanzar de duración con las prórrogas.

Se especifica a continuación el valor estimado para cada uno de los lotes:

VALOR ESTIMADO LOTE 1	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
Artículos de electricidad	2.500	500	10.000	10.500

VALOR ESTIMADO LOTE 2	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
Artículos de Ferrería y equipos de protección individual y seguridad	4.250	850	17.000	17.850

VALOR ESTIMADO LOTE 3	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
Artículos de Fontanería	750	150	3.000	3.150

VALOR ESTIMADO LOTE 4	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
Artículos de Pintura	1.000	200	4.000	4.200

VALOR ESTIMADO LOTE 5	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
Artículos de Cerrajería	1.500	300	6.000	6.300

10.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los acuerdos marcos, no conllevan por sí mismos la realización inmediata de gasto, por lo que no se incorporarán al expediente los documentos contables de retención de crédito, hasta tanto se lleven a cabo los expedientes de los contratos basados en los acuerdos marcos.

No obstante, los acuerdos marcos han de contener el valor máximo estimado, que será el equivalente al conjunto de contratos basados que se prevea celebrar durante la duración total del acuerdo marco más las eventuales prórrogas y modificaciones (excluido IVA), ya consignado en la cláusula anterior de valor estimado.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Acuerdo Marco se adjudicará mediante **el procedimiento abierto con pluralidad de criterios y dividido en 5 lotes**, de acuerdo con el **artículo 156 y siguientes de la LCSP**, su tramitación **será ordinaria** y se hará mediante la formalización de dicho acuerdo marco que permitirá disponer de un máximo de **4 proveedores para cada uno de los 5 lotes**, que son los que suministrarán los artículos objeto del mismo en función de las necesidades de Móstoles Desarrollo, y conforme a lo establecido en la LCSP (**art. 219, 220, 221 y 222**) donde se regulan los Acuerdos Marco.

En el **procedimiento de Adjudicación** de los contratos basados, no se requerirá **nueva licitación** en base a lo establecido en la LCSP que contempla dicha posibilidad en su art 221.4 a).

Los contratos basados se celebrarán con **cualquiera de los 4 licitadores** seleccionados en cada uno de los lotes, siendo la **puntuación obtenida** por cada uno de ellos **únicamente a efectos de la selección** de los proveedores con quienes se formalizará el presente Acuerdo Marco.

La adjudicación de cada uno de los lotes se hará de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta para uno, varios o incluso para todos los lotes objeto de esta licitación.

En el supuesto de que como resultado del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco, un mismo licitador resultara adjudicatario de más de un lote, el órgano de contratación **formalizará un único contrato** con él, donde se incluirán todos los lotes en los que haya resultado adjudicatario.

Dicho contrato único, identificará de forma diferenciada cada lote incluido, mantendrá las condiciones técnicas y económicas correspondientes a cada lote y no supondrá alteración del régimen de adjudicación, ni de las condiciones del acuerdo marco.

12.-GASTOS A ABONAR EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Móstoles Desarrollo podrá decidir no adjudicar o no celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en la resolución que se adopte a tal fin. En este caso, no podrá

promoverse una nueva licitación del contrato en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

Móstoles Desarrollo podrá, igualmente, con anterioridad a la formalización del contrato, desistir del procedimiento de adjudicación, siempre que exista causa que lo justifique y se determine en la resolución que se adopte a tal fin, debiendo comunicar tal decisión a los licitadores y publicándolo en todo caso en el Perfil del Contratante.

En caso de renuncia o desistimiento, se establece la posibilidad, en su caso, de compensación a cada uno de los licitadores por los gastos en que hubiese incurrido. No obstante, esta indemnización no superará en ningún caso el límite de 1.000 €.

13.- GARANTÍAS EXIGIBLES.

DEL ACUERDO MARCO:

- **Garantía Provisional:** no procede
- **Garantía Definitiva:** se fijan unas **garantías definitivas** calculadas de forma estimativa para cada uno de los lotes, tal y como establece el **art. 107.5** de la LCSP.

Dichas garantías son las siguientes:

LOTES	VALOR LOTE	GARANTÍA DEFINITIVA sin IVA
Lote 1	2.500 euros	125 euros
Lote 2	4.250 euros	212 euros
Lote 3	750 euros	37 euros
Lote 4	1.000 euros	50 euros
Lote 5	1.500 euros	75 euros

“En caso de resultar **adjudicatario de varios lotes**, el contratista deberá constituir **garantía definitiva por cada uno de ellos**, por el importe fijado en la tabla anterior, sin IVA.”

DE LOS CONTRATOS BASADOS:

- **No se exige garantía definitiva** en los contratos basados.

No obstante, **la garantía definitiva** a que se refieren los párrafos anteriores **responderá** respecto de los **incumplimientos tanto del acuerdo marco, como del contrato basado** o específico de que se trate.

Los 4 adjudicatarios de cada uno de los 5 lotes de este acuerdo marco, deberán depositar dicha cantidad cuando sean requeridos por el órgano de contratación, junto con la documentación que se les requiera.

La constitución de esta garantía definitiva se hará por los medios previstos en el art. **108 de la LCSP** apartados a, b o c, no admitiéndose la retención en el precio.

La acreditación de la constitución de la garantía definitiva podrá hacerse mediante medios electrónicos.

14.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para tomar parte en esta licitación del presente Acuerdo Marco, los interesados deberán contar con la **solvencia económica** que a continuación se indica. No obstante, la **acreditación documental de los requisitos de solvencia** sólo se llevará a cabo **por los licitadores que resulten propuestos** para la adjudicación del acuerdo marco.

Será de aplicación lo establecido en el art. 87.21 a) de la Ley 9/2017 en cuanto al volumen de negocios mínimo anual exigido que no excederá de 1,5 veces del valor estimado del contrato.

Asimismo dicho artículo establece que cuando un contrato se divida en lotes (como es el caso) el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia al grupo de lotes en caso de que el adjudicatario lo sea de varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

En aplicación de lo anteriormente expuesto y cumpliendo lo establecido en la LCS, la solvencia económica y financiera exigida será:

PARA EL LOTE 1: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de **15.750 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho lote 1, que es de **10.500 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 2: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de **26.775 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho lote 2, que es de **17.850 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 3: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de **4.725 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho lote 3, que es de **3.150 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 4: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de **6.300 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho lote 4, que es de **4.200 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 5: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de **9.450 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho lote 5, que es de **6.300 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

EN EL CASO DE OPTAR A TODOS LOS LOTES. - El volumen anual de negocios tendrá un importe anual de **63.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado del acuerdo marco que es de **42.000 euros**).

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro donde deba estar inscrito los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil y acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando exista, la inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (**ROLECE**), acreditará a tenor de lo establecido en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad, capacidad de obrar, representación, habilitación profesional y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, resulta de aplicación el art. 86.1 LCSP, aplicable a **empresarios individuales/autónomos** que no estén obligados a presentar la documentación acreditativa del art. 87 (cuentas anuales).

De esta forma se permite la acreditación de la solvencia mencionada a través de **medios alternativos** para fomentar la participación de **empresarios individuales / autónomos** en la licitación. La documentación acreditativa en estos casos son **declaraciones tributarias** mediante las cuales el órgano de contratación pueda verificar su solvencia económica y financiera.

Todo ello en aras de garantizar que la licitación se ajusta a los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato de conformidad con lo establecido en el art. 1 de la LCSP.

15.-ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para tomar parte en esta licitación del presente Acuerdo Marco, los interesados deberán contar con la **solvencia técnica o profesional** que a continuación se indica. No obstante, la **acreditación**

documental de los requisitos de solvencia sólo se llevará a cabo **por los licitadores que resulten propuestos** para la adjudicación de cualquier de los lotes del acuerdo marco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP, la **solvencia técnica o profesional** en los contratos de suministros **se acreditará** mediante la relación de los **principales suministros efectuados, en los tres últimos años**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 70% de la anualidad media** del contrato.

En la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, **se deberá indicar el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, **los suministros efectuados se acreditarán** mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, **cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (por ejemplo facturas, certificados o cualquier otro medio que acredite la realización de los mismos); en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, **sea igual o superior a la anualidad media de cada lote**:

LOTES	VALOR LOTE PARA LAS 4 ANUALIDADES	ANUALIDAD MEDIA
Lote 1	2.500 euros	1.750 euros
Lote 2	4.250 euros	2.975 euros
Lote 3	750 euros	525 euros
Lote 4	1.000 euros	700 euros
Lote 5	1.500 euros	1.050 euros

Para las empresas de nueva creación será de aplicación el **art. 90 de la LCSP en su apartado 4** que establece: en los contratos no sujetos a regulación armonizada, **cuando el contratista sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por aquella que tenga una **antigüedad inferior a cinco años** , su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Estas empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica según lo establecido en el **art. 90.1 letra h)** *“Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación”* y según lo establecido en el **art. 90.1 letra i)** *“Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.”* Se deben acreditar ambos extremos.

16.-FORMA EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones y documentos así como las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados en este expediente se realizará **exclusivamente** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público accesible desde la siguiente dirección electrónica: electrónica <https://mostolesdesarrollo.es/perfil-del-contratante> y en la **plataforma de Contratación del Sector Público** <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y sin restricción de acceso a dicho procedimiento.

El plazo para presentación de ofertas será de **15 días naturales** a contar desde del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo **156.6 LCSP**)

Dicha proposición deberá ajustarse a cuanto se requiere en la vigente legislación y en los pliegos, tanto de Cláusulas Administrativas Particulares como de Prescripciones Técnicas, y sus anexos.

Dicha proposición deberá ser redactada en castellano, o traducida oficialmente, y constará de **DOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** y contendrán, la siguiente documentación, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1:

○ ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE

El licitador deberá **cumplimentar el Anexo I** que se acompaña a este Pliego **en todos sus apartados**, constituyendo **defecto formal** no cumplimentar cualquiera de los apartados establecidos en la misma, ya que daría lugar al **requerimiento de subsanación** y al retraso en el desarrollo del procedimiento de licitación, debiendo en todo caso **ajustarse al modelo exigido**.

Junto a dicho Anexo I **no se acompañará ninguna documentación adicional** en el momento de presentación de oferta, no obstante lo anterior, **los 4 licitadores a cuyo favor recaiga propuesta de adjudicación** de cualquiera de los 5 lotes de este Acuerdo Marco, deberán acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos anteriormente.

CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2:

○ **ANEXO II OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN**

El licitador deberá cumplimentar el **Anexo II correspondiente al lote o lotes** que va a ofertar, en el caso que proceda a presentar oferta para más de un lote, deberá cumplimentar el **Anexo II de cada lote en concreto**, pudiendo acceder al modelo de cumplimentación que presentamos en este PCAP en la relación de Anexos, **habiendo un Anexo II para cada uno de los 5 lotes**.

Dicho lo anterior, Toda la documentación exigida en la presente cláusula deberá ir firmada por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos y razón social de la empresa.

Todas las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

17.-CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

Los criterios de adjudicación que a continuación se van a exponer, son iguales y comunes para todos los lotes.

La valoración de la **mejor relación calidad-precio** será la suma de las dos puntuaciones contempladas en este apartado, y estará comprendida **entre 0 y 100 puntos**

La adjudicación de cada uno de los lotes del acuerdo marco se efectuará mediante la **valoración de una pluralidad de criterios** mediante la **aplicación de fórmulas y puntuaciones**

- **Oferta económica** (evaluable mediante fórmula y a través de un **listado general de cada lote** y que se detalla a continuación) **máximo 70 puntos**.
- **Mejoras cualitativas** (evaluables mediante puntuación) **máximo 30 puntos**.

La **puntuación máxima** de una oferta será de **100 puntos** y se obtendrá de la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los apartados. Cada lote se adjudicará a la empresa que mayor puntuación obtenga.

Se seleccionará a un **máximo de 4 licitadores para cada uno de los 5 lotes**, con quienes se formalizará este acuerdo marco y con quienes se firmarán los distintos contratos basados.

17.1.-OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 70 PUNTOS

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de productos de **cada uno de los lotes** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo II del lote o lotes que vaya a ofertar** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco, cumplimentando el **Anexo II correspondiente**, los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de dichos artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

Dichos artículos son los siguientes, estructurados por lotes:

LOTE 1: ELECTRICIDAD		
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 32A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	24,950
2	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 25A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	23,950
3	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 16 A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	22,950
4	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 10 A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	22,950
5	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO TETRAPOLAR 230V 32A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA	33,880
6	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO TETRAPOLAR 230V 25A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	33,310
7	DIFERENCIAL BIPOLAR DE 25A sensibilidad 30 Ma. NORMA UNE-EN-61008	64,950
8	DIFERENCIAL BIPOLAR DE 40A sensibilidad 30 mA. NORMA UME EN-61008	65,500
9	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25A 30MA SUPERINMUNIZADO	63,400
10	CUADRO DE SUPERFICIE CON TAPA ESTANCA CUATRO MÓDULOS DE 200 X 123 X 112MM. IP-65 NORMA UNE-60439.3.	11,450
11	CAJA DE REGISTRO SUPERFICIE ESTANCAS 100X100 NORMA UNE-EN 60670 RAL 7035 IP 55.	2,340
12	CAJA DE SUPERFICIE PARA ALOJAR ENCHUFES SCHUKO CON TOMA DE TIERRA LATERAL.	5,950
13	CINTA AISLANTE NEGRA DE 20 M X 19MM (0,82€) ofertar precio del metro.	0,040
14	CINTA AISLANTE MARRON DE 20M X 19MM(0,82€) ofertar precio del metro	0,040

15	CINTA AISLANTE GRIS DE 20M X 19MM(0,82€) ofertar precio del metro	0,040
16	CINTA AISLANTE VERDE/AMARILLA DE 20M X 19MM (0,82€) ofertar precio del metro	0,820
17	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 4MM	0,900
18	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 6MM-	0,950
19	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 10MM	1,200
20	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 16MM	1,950
21	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 35MM	4,900
22	PUNTERAS HUECAS 1,5 NEGRO (BOLSA 100 UD 1,54€)ofertar precio de la unidad.	0,015
23	PUNTERAS HUECAS 2,5 GRIS (BOLSA 100 UD 1,67€) ofertar precio de la unidad.	0,017
24	PUNTERAS HUECAS 4 NARANJA (BOLSA 100 UD)3,61€ ofertar precio de la unidad.	0,036
25	PUNTERAS HUECAS 6 VERDE (BOLSA 100 UD 4,57€)ofertar precio de la unidad.	0,046
26	PUNTERAS HUECAS 10 MARRON (BOLSA 100 UD 6,10€)ofertar precio de la unidad.	0,061
27	PUNTERAS HUECAS 16 BLANCO (BOLSA 100 UD 7,95€)ofertar precio de la unidad.	0,795
28	TERMINAL TUBO COBRE CRIMPADO 16 MM M-8	0,240
29	CLAVIJA MACHO BIPOLAR CON TOMA TIERRA LATERAL MATERIAL TERMOPLASTICO 250 V	1,550
30	CLAVIJA HEMBRA BIPOLAR CON TOMA TIERRA LATERAL MATERIAL TERMOPLASTICO 250 V	1,550
31	BASE MULTIPLE CON INTERRUPTOR DE 4 TOMAS 2 P + TTL. LONGITUD CABLE 1,5 M CON PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES	13,950
32	BASE MULTIPLE CON INTERRUPTOR DE 4 TOMAS 2 P + TTL LONGITUD CABLE 3 M CON PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES	19,800
33	PROLONGADOR 2P + TTL 3 X 1,5 MM LONG 3 M H05VV-F-F	4,850
34	PROLONGADOR 2P + TTL 3 X 1,5 MM LONG 5 M H05VV-F-F	6,950
35	LAMPARA ESTANDAR LED 6W 400 ML 4000K NEUTRA E 27 240º	3,800
36	DETECTOR DE MOVIMIENTO DE SUPERFICIE AJUSTE TIEMPO Y LUMINOSIDAD	31,900
38	LAMPARA LUZ NEUTRA LED 4200ºK 7W GU-10 (4,13€ pack 2 un)	2,650
39	LAMPARA LUZ FRIA LED 5000ºK 7W GU-10 (4,13€ pack 2 un)	2,650
40	LADRÓN CON 3 TOMAS SHUCKO.	2,550
41	TAPA CON TORNILLO PARA CAJA REGISTRO EMPOTRAR 150 X 120MM	1,980
42	TAPA CON TORNILLO PARA CAJA REGISTRO EMPOTRAR 100 X 100MM	1,430
43	CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 2,5MM	1,540

44	CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 6 MM	3,550
45	CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 10 MM	5,160
46	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 1,5 MM	0,240
47	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 2,5 MM	0,390
48	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 4 MM	0,590
49	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 6 MM	0,780
50	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 10 MM	1,410
51	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 16 MM	2,100
52	CANAL SALVACABLES DE 75 X 18 MM LONG 2M NORMA UNE 53315-88 Y UNE 20304-89 (9,78€) importe a ofertar del metro	4,890
53	CAJA PARA MECANISMOS REDES LOCALES Y SUELOS- KIT DE SUPERFICIE 3 X 4 MOD 2 TOMAS RJ45 CAT 6 UTP, 1 TOMA DOBLE 2 P + T + 1 TOMA DOBLE ROJA 2 P + T	48,090
54	MINICANAL 32 X 16 PARA INSTALACIÓN SUPERFICIE FABRICADO EN PVC BLANCO NORMA UNE 20324-89 Y UNE EN 50.085 (importe de 2 metros 2,96€) importe a ofertar del metro	1,480
55	MECANISMO SCHUKO CON TOMA DE TIERRA LATERAL	5,500
56	EMBELLECEDOR DOBLE PARA MECANISMOS	4,130
57	TUBO ENCHUFABLE BLANCO DE Ø 20MM(2 M 4,38€) importe a ofertar del metro	2,190
58	TUBO ENCHUFABLE BLANCO DE Ø 25MM(2 M 5,37€) importe a ofertar del metro	2,680
59	MANGUITO PARA TUBO ENCHUFABLES Ø 20MM	0,470
60	BORNA HILOS DE PASO PARA CABLE DE 2 X 16MM 12 POLOS	3,170
61	PANTALLA ESTANCA PARA TUBO LED DE 120MM IP 65 CASQUILLO G-13 220-240VAC POLICARBONATO 1265 X 60 X 64 CE ROHS	42,000
62	LAMPARA LED R-80 12W E27 1080LM 3000K 100º	2,870
63	TUBO LED DE 60 CM 1360LM 9W LUZ FRÍA T-8 G-13 65K IP 20CE /ROHS /ISO 9001	4,320
64	TUBO LED DE 120 CM 18W 1620 LM LUZ FRÍA T-8 G-13 65K IP 20/ROHS /ISO 9001	5,900
65	DOWLIGHT LED REDONDO BLANCO 18 W 1500 LM EXTRAPLANADE EMPOTRAR DIAMETRO DE 224 MM IP 20 LUZ FRÍA 6000K	6,500
66	DOWLIGHT LED REDONDO GRIS 18 W 1500 LM EXTRAPLANA EMPOTRAR DIAMETRO DE 224 MM IP 20 LUZ FRÍA 6000K	6,900
67	PILAS ALCALINAS CLASICA DE TIPO AA BLISTER 4 PILAS (4,28 €) importe a ofertar por unidad.	1,070

68	PILAS ALCALINAS CLASICA DE TIPO AAA BLISTER 4 PILA(4,18 €) importe a ofertar por unidad.	1,040
69	PILA CR2 3V-B LITHIUM	2,450
70	PILA LRV08,23A, MIN 21 12V	2,100
71	PILA LRG 9 V-	4,170
72	TIJERAS ELECTRICISTA	9,130
73	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL DE BOLSILLO MEDICION DE TENSION AC, CORRIENTE AC, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, TEST DE DIODO Y BOLSA TRANSPORTE INCLUIDA 600 V	41,950
74	DETECTOR DE TENSIÓN SIN CONTACTO AC 90-600V	4,950
		706,950

LOTE 2: FERRETERIA Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y DE SEGURIDAD

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	CINTA AMERICANA NEGRA(50MM X 30M 7,25€) importe a ofertar por metro	0,240
2	BRIDAS PAQUETE NYLON 4,5X280MM 100UD (NEGRA) (4,56 € paquete)importe a ofertar por unidad	0,040
3	BRIDAS PAQUETE NYLON 4,5X160MM 100 UD (NEGRA)(2,52€ paquete)importe a ofertar por unidad.	0,020
4	BRIDAS PAQUETE NYLON 3,5X280MM 100 UD (NEGRA)(3,80€ paquete))importe a ofertar por unidad.	0,030
5	BRIDAS PAQUETE NYLON 7,5X280MM 100 UD (NEGRA)(7,55€ paquete)importe a ofertar por unidad.	0,070
6	TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 5Ø (2,88 € paquete) importe a ofertar por unidad.	0,020
7	TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 6Ø(3,88 € paquete) importe a ofertar por unidad.	0,030
8	TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 8Ø(4,95 € paquete)importe a ofertar por unidad.	0,040
9	BIDON PARA GASOLIL (HDPE) POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 20L (18,55€) importe a ofertar por litro	0,920
10	VIDRIO ARMADO TRASLUCIDO DE 42 X 34 X 0.5 -0.6 CM.	37,950
11	CRISTAL TRASLUCIDO 76 X 87 X 0.5CM.	31,270
12	RESPALDO PARA SILLAS DE CONFIDENTE TIPO ORIENTATIVO ISOSCELES.	40,000
13	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 4Ø DIN 125 (caja 1000 10€) importe a ofertar por unidad.	0,010

14	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 5Ø DIN 125 (caja 1000 10€) importe a ofertar por unidad.	0,010
15	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 6Ø DIN 125 (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010
16	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 8Ø DIN 125 (caja 250 5€) importe a ofertar por unidad.	0,020
17	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 10Ø DIN 125 (caja 250 10€) importe a ofertar por unidad.	0,040
18	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 4Ø DIN 6798 A (caja 500 5€)importe a ofertar por unidad.	0,010
19	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 5Ø DIN 6798 A (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010
20	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 6Ø DIN 6798 A(caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010
21	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 8Ø DIN 6798 A (caja 250 5€) importe a ofertar por unidad.	0,020
22	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 10Ø DIN 6798 A (caja 25010€) importe a ofertar por unidad.	0,040
23	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 4Ø DIN-127 (caja 500 1,15€) importe a ofertar por unidad.	0,002
24	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 5Ø DIN-127 (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010
25	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 6Ø DIN-127 (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010
26	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 8Ø DIN-127 (caja 200 4 €) importe a ofertar por unidad.	0,020
27	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 10Ø DIN-127 (caja 100 3€) importe a ofertar por unidad.	0,030
28	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 4Ø DIN 934 (caja 1000-10€) importe a ofertar por unidad.	0,010
29	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 5Ø DIN 934 (caja 500- 5€)importe a ofertar por unidad.	0,010
30	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 6Ø DIN 934 (caja 500-10€) importe a ofertar por unidad.	0,020
31	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 8Ø DIN 934 (caja 250-7,5€) importe a ofertar por unidad.	0,030
32	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 10Ø DIN 934 (caja 250-17,5€) importe a ofertar por unidad.	0,070

33	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 4Ø DIN 985 (caja 500-10€) importe a ofertar por unidad.	0,020
34	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 5Ø DIN 985 (caja 500-10€)importe a ofertar por unidad.	0,020
35	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 6Ø DIN 985 (caja 500-10€) importe a ofertar por unidad.	0,020
36	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 8Ø DIN 985 (caja 250-10€) importe a ofertar por unidad.	0,040
37	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 10Ø DIN 985 (caja 250-10€) importe a ofertar por unidad.	0,040
38	ROLLO DE CINTA DE DOBLE CARA (25M X 19MM.16,89 €) importe a ofertar por metro	0,676
39	PAQUETE 25 TACOS BRIDAS BLANCOS Ø8MM (5,690€) importe a ofertar por unidad	0,228
40	SACO DE ESCOMBRO	0,410
41	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 4x35 NORMA DIN-912 CINCADO/PAVONADO-(Paquete 200-16€) importe a ofertar por unidad.	0,080
42	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 5 x35NORMA DIN-912 CINCADO/PAVONADO(paquete 200-18€)importe a ofertar por unidad	0,090
43	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 6x35 NORMA DIN-CINCADO/PAVONADO (paquete 200-22€) importe a ofertar por unidad	0,110
44	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 8x35 NORMA DIN-912CINCADO/PAVONADO (paquete 100-18€)importe a ofertar por unidad	0,180
45	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-10€) importe a ofertar por unidad	0,040
46	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-15€) importe a ofertar por unidad	0,060
47	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-22,5€) importe a ofertar por unidad	0,090
48	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-10€) importe a ofertar por unidad.	0,040
49	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO(paquete 200-10€) importe a ofertar por unidad	0,050
50	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-20€) importe a ofertar por unidad	0,080
51	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO(paquete 500-15€) importe a ofertar por unidad	0,030

52	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO CINCADO/PAVONADO(paquete 250-10€) importe a ofertar por unidad	0,040
53	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-17,5€) importe a ofertar por unidad	0,070
54	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO(paquete 500-15€) importe a ofertar por unidad	0,030
55	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-12,5) importe a ofertar por unidad	0,050
56	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-17,5) importe a ofertar por unidad	0,070
57	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-12,5€) importe a ofertar por unidad	0,050
58	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-15€) importe a ofertar por unidad	0,060
59	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-20€) importe a ofertar por unidad	0,080
60	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 8x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO(paquete 200-32€) importe a ofertar por unidad	0,160
61	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 10x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO(paquete 200-56€) importe a ofertar por unidad	0,280
62	VARILLA ROSCADA METRICA 4X1 M CINCADO DIN 975	0,200
63	VARILLA ROSCADA METRICA 6X1 M CINCADO DIN 975	0,390
64	VARILLA ROSCADA METRICA 8X1 M CINCADO DIN 975	0,790
65	VARILLA ROSCADA METRICA 10X1 M CINCADO DIN 975	1,120
66	TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 3,5X30 MM TP-PO B-(caja 1000-10€) importe a ofertar por unidad	0,010
67	TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 4,5X30 MM TP-PO B-(caja 500-10€) importe a ofertar por unidad	0,020

68	TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 5X40 MM TP-PO B-(caja 250-5€) importe a ofertar por unidad	0,020
69	TORNILLO AUTOFRESANTE CABEZA HEXAGONAL EMBUTIR 4,8 X 19 DIN 7504- KRE- (caja 500-20€) importe a ofertar por unidad	0,040
70	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 4X50/30 TP-POZ (caja 250-7,5€)importe a ofertar por unidad	0,030
71	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 5X50/30 TP-POZ(caja 250-5€) importe a ofertar por unidad	0,020
72	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 6X60/40 TP-POZ(caja 250-12,5€)importe a ofertar por unidad	0,050
73	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA HEXAGONAL ACERO CINCADO 6X50MM DIN 571 TR (caja 200-12€) importe a ofertar por unidad	0,060
74	ESQUINERO ANGULO METÁLICO ALUMINIO 30X30 BLANCO DE 2M-12€. Importe a ofertar por metro.	6,000
75	CLAVO PUNTA ACERO CABEZA CONICA COBREDA 20X45MM (caja 100- 2,28€) importe a ofertar por unidad.	0,023
76	CLAVO PUNTA ACERO CABEZA PLANA 3,4X35MM (caja 100 -1,29 €) importe a ofertar por unidad.	0,012
77	CLAVO PUNTA ACERO CABEZA PLANA 2,9X30MM(Caja 100- 1,08€)importe a ofertar por unidad.	0,010
78	CINTA DE SEÑALIZACIÓN ROJA/BLANCA 75MMX20M-3,4€) importe a ofertar por metro.	0,170
79	RUEDA SOPORTE PLACA FRENO GOMA GRIS 50MM	4,470
80	LUBRICANTE WD-40 DE 400 ML	6,990
81	BROCAS PARA MADERA SET DE 7 UNIDADES METRICAS Ø (3,4,5,6,8,10 MM) CILINDRICAS	6,120
82	BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 20 MM	2,930
83	BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 22 MM	3,120
84	BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 25 MM	3,580
85	BROCAS PARA METAL HSSG CRUZ AUTOCENTRANTE SEGÚN DIN 338 SET DE 6 UNIDADES HSSG DIAMETROS (2,3,4,5,6, 8 MM) CILINDRICAS	10,200
86	BROCAS PARA METAL 10MM SEGÚN DIN 338 CILINDRICAS	12,240
87	BROCAS MULTICONSTRUCCIÓN CYL-9 SET DE 4 UNIDADES DIAMETROS (4,5,6,8MM) CILINDRICAS	13,260
88	DISCOS DE CORTE PARA RADIAL ABRASIVO PARA ACERO Y METAL DE 115X2,5X22,2	1,060
89	DISCOS DE DESBASTE ACERO Y METAL DE 115X6,4X22,2	1,430
90	JUEGOS DE DESTORNILLADORES AISLADOS 4 PLANOS + 2HP 1000V	
91	MOCHILA PARA HERRAMIENTAS CON RUEDAS TIPO ORIENTATIVO STANLEY	41,920

92	MARTILLO CARPINTERO MANGO BIMATERIA 25MM 315GR	10,720
93	FORMONES PLASTICO JUEGO 3 (10,12,16 MM)	27,900
94	FORMON MANGO MADERA ACERO SUECO 10MM	10,980
95	MANGUERA FLEXIBLE REFORZADA ESPIROJARDIN DIAMETRO 19 ¾ "25M-12,85€) importe a ofertar por metro.	0,514
96	TALADRO ATORNILLADOR PERCUTOR MOTOR CON TECNOLOGÍA SIN ESCOBILLA PORTABROCAS DE 13 MM INTERRUPTOR INTELIGENTE 15 POSICIONES DE PAR CON MALETIN APLICABLE 2 BATERIAS DE 1,5 Ah Y CARGADOR	67,900
97	LLANA DENTADA	7,890
98	CEPILLO DE ACERO	1,760
99	FLEXOMETRO 5MX19MM	7,630
100	ESCALERA ALUMINIO CUATRO PELDAÑOS	26,060
101	TIJERAS ROCU PARA TUBO PLÁSTICO DE 0 A 50 MM	51,000
102	TABLERO DE AGLOMERADO ESPESOR 2 CM, ofertar precio del M ²	9,00
103	TABLERO DE MADERA ESPESOR 1 CM, ofertar precio del M ²	20,00
104	LIMA MECANICA MEDIA CAÑA CON PICADO DOBLE FINO	19,400
105	LIMA MECANICA PLANA CON PICADO DOBLE FINO	10,480
106	LIMA MECANICA RENDONDQA CON PICADO DOBLE FINO	8,670
107	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS MECÁNICOS NORMA EN 388 SENSILITE(PAQ.100 -9,42 €)importe a ofertar por unidad.	0,090
108	GUANTES DE RIESGOS MINIMOS DE NITRILO MONOUSO TALLA G- PAQ-100-9,42€) importe a ofertar por unidad.	0,090
109	CALZADO NORMATIVO EN ISO 20345 SP-1	38,000
110	GAFAS DE SEGURIDAD CLASE OPTICA 1 PROTECCIÓN OCULAR	3,040
111	1 MASCARILLA FFP2 NORMATIVA EN-149:2001 + A1.2009	13,200
112	1 RECAMBIO PARA MASCARILLA FILTRO DE VAPORES	7,250
113	MASCARILLA SOLO USO MOD 708-caja 50-7,73€)importe a ofertar por unidad.	0,150
114	1 PANTALÓN	30,940
115	1 CHALECO	17,560
116	1 CAMISETA TERMICA	8,810
117	1 FORRO POLAR	15,000
		644,534

LOTE 3: FONTANERIA		
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	DESCARGADOR UNIVERSAL CISTERNA	16,500
2	MECANISMO ALIMENTACIÓN LATERAL UNIVERSAL CISTERNA	8,910
3	MACHÓN REDUCIDO ROSCA 1/2-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,850
4	MACHÓN ½ LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,600
5	MACHON 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,550
6	TAPON ½ HEMBRA LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,450
7	TAPON 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,300
8	MANGUITO ROSCAR 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,700
9	MANGUITO ROSCAR ½ LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	1,150
10	MANGUITO ANTIELECTROLISIS DE ½	1,450
11	MANGUITO ANTIELECTROLISIS DE ¾	1,850
12	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 12-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,450
13	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 12-1/2" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,600
14	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 15-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,490
15	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 15-1/2" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,490
16	TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 12MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOGACIÓN AENOR	4,300
17	TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 15MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOACION AENOR	5,100
18	TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 18MMNORMA UNE-EN 1057 HOMOLOGACION AENOR	6,100
19	GRIFO CURVO RIEGO CON VÁLVULA DE ESFERA ½"	5,300
20	LATIGUILLO CONDUCCIÓN AGUA 30 CM REFORZADOS PARA CALENTADOR HH½" NORMA UNE-EN-053626-89	3,150
21	LATIGUILLO CONDUCCIÓN AGUA 30 CM REFORZADOS PARA CALENTADOR MH ½" NORMA UNE-EN-053626-89	3,150
22	CURVA DE COBRE 90º HH DE 12MM DIN 2856	0,270
23	MANGUITO DE COBRE 12MM DIN 2856	0,130
24	MANGUITO DE COBRE 15MM DIN 2856	0,150
25	MANGUITO DE COBRE 18MM DIN 2856	0,230
26	BOTE HILO SELLADOR TEFLÓN 160 M-11,4€) importe a ofertar por metro.	0,071
27	JUNTA DE GOMA UNIVERSAL TANQUE INODORO	0,940
		64,231

LOTE 4: PINTURA		
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	ROLLO DE CINTA KREPP (CARROCERO 50MMX45M- 2,1€)importe a ofertar por metro.	0,048
2	RECAMBIO 2 UD PORO 0.6CM PARA RODILLO DE 5 CM Blister 2 un= (0,99 €) importe a ofertar por unidad	0,495
3	TUBO DE SILICONA TRASLUCIDA NEUTRA GENERAL DE 300 MM	3,900
4	TUBO DE SILICONA TRASLUCIDA ACIDA GENERAL DE 300 MM	2,200
5	BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA MATE	14,980
6	BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA MATE EN COLOR GRIS CLARO	17,690
7	BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA MATE EN COLOR GRIS OSCURO	16,980
8	PALETINA DE 30 MM MANGO DE MADERA	1,130
9	PALETINA DE 40 MM MANGO DE MADERA	1,600
10	PALETINA DE 50 MM MANGO DE MADERA	2,080
11	BANDEJA ESCURRERODILLOS 21X31 CM	2,130
12	MASILLA DE 2 COMPONENTES PARA MADERA DE 300 ML	5,400
13	BOTE DE IMPRIMACIÓN ANTIHUMEDAD PARA PINTURA PLÁSTICA AL AGUA(PARED) 1 L.	23,450
14	RODILLO CON PÚAS PARA QUITAR EL AIRE	4,690
15	RODILLO DE APLICACIÓN PRODUCTO	5,580
16	RODILLO DE 25 CM PELO CORTO PARA PINTURA PLÁSTICA	5,360
17	CUBO 15L CON ESCURRIDOR PARA PINTURA	4,210
18	BOTE DE 1 LITRO DE ESMALTE SINTÉTICO ANTIOXIDANTE NEGRO MATE LISO	17,690
19	VARILLA HEXAGONAL BATIDORA DE 80MM	3,370
20	ROLLO PAPEL DE 90X45M 170GR-15,4€ importe a ofertar por metro	0,342
21	TACO LIJA GRANO GRUESO 100X70X27MM	1,190
22	TACO LIJA GRANO MEDIANO 100X70X27MM	0,950
23	TACO LIJA GRANO FINO 100X70X27MM	0,550
24	VARILLA PARA RODILLOS 6 CM	0,630
25	VARILLA PARA RODILLOS DE 25 CM	1,940
26	RECAMBIO RODILLO ESPONJA PORO 5 DE 0,6 CM PARA PINTURA ESMALTADA-(blister 2 un = 1,95 €) importe a ofertar por unidad.	0,975
27	MINIRODILLO TEJIDO ANTIGOTA 6 CM-blister (8 un=4,83 €) 0,60 €u	0,603
28	RODILLO DE ESPONJA DE 25 CM PARA PINTURA SINTÉTICA	6,180
29	RECAMBIO RODILLO DE LANA PELO LARGO DE 22 CM	4,570
30	RECAMBIO RODILLO DE LANA PELO CORTO DE 22 CM	3,020

31	DISOLVENTE UNIVERSAL DE 5L-8,3€) importe a ofertar por litro.	1,660
32	MASILLA REPARADORA PARA MADERA DE 500 ML	3,980
33	BOTE 4L DE PINTURA BLANCA PLÁSTICA-9,95€) importe a ofertar por litro.	2,488
34	BOTE DE 1KG MONTO MASILLA TAPAGRIETAS AL USO MULTIUSO	4,800
		166,860

LOTE 5: CERRAJERIA

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	PICAPORTE CONDENA UNIFICADO C/REDONDO 70MM HL	2,200
2	COPIA DE LLAVES DE DISTINTOS FABRICANTES TIPO SERRETA.	1,370
3	CERRADURA DE EMBUTIR EN PUERTA DE MADERA ENTRADA 60 SEPARACION ENTRE EJES 85 TIPO ORIENTATIVO TECSA 2030 CON PALANCA Y RESBALON Y CILINDRO EUROPERFIL	39,380
4	CERRADURA DE EMBUTIR EN PUERTA DE HIERRO TIPO ORIENTATIVO TECSA 2010 E25 AI	38,590
5	CILINDRO EUROPERFIL BOMBILLO MONOBLOCK 35X35MM LATON	9,080
6	CILINDRO EUROPERFIL BOMBILLO MONOBLOCK 30X40MM LATON	9,080
7	PICAPORTE DE EMBUTIR CANTO REDONDO 572HN	3,620
8	PICAPORTE CONDENA CR47MM LATONADO	2,870
9	CERRADURA MUEBLE DE 39X40X29MM EN CROMO BRILLO MATERIAL ZAMAK	4,100
10	CREMONA EUROPEA ALUMINIO 710 CON CERRADURA BLANCA APERTURA INTERIOR 2 PALAS	19,750
11	POMO MERONI PARA PUERTA DE ALUMINIO CON CONDENA Y CON LLAVE DE RESETA MOD N13	43,920
12	RETENEDOR PUERTA FUERZA 0 PARA PUERTA DE MADERA 40KG	40,210
13	MUELLE CIERRAPUERTAS PARA MONTAJE SOBRE SUPERFICIE DE PUERTA REGULABLE EL CIERRE CON RETENEDOR	43,130
14	MANILLA COD HANDLE REF.8832	103,490
15	POMO PARA PUERTA DE PICAPORTES TUBULARES CON LLAVE EXTERIOR EXTRAIBLE CON CONDENA INTERIOR	27,420
16	MANILLA PUERTA SERIE L SIMILAR A MICEL JUEGO CURVA ACODADO INOXIDABLE	9,680
17	MANILLA PUERTA METALICA SERIE 232 SIMILAR A MICEL NEGRA	5,360
18	MANILLA PUERTA SERIE 1646 SIMILAR A MICEL JUEGO MANILLA RATONADO	8,990
		412,240

Si algún precio **no es ofertado** se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer la oferta los licitadores.

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre los listados reflejados anteriormente para cada lote, estableciéndose para cada uno de ellos **un importe máximo (que a continuación especificamos)**, todos estos importes son **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que ofertar una **cantidad a la baja (quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo)**, además de ofertar precios unitarios de cada uno de los artículos o productos que se reflejan de dichos listados por lotes.

IMPORTE A OFERTAR A LA BAJA POR LOTES:

LOTE 1: ELECTRICIDAD	706,950 euros
LOTE 2: FERRETERIA Y EPIS	615,534 euros
LOTE 3: FONTANERIA	64,231 euros
LOTE 4: PINTURA	166,860 euros
LOTE 5: CERRAJERÍA	412,240 euros

El importe de dichos **listados** ofertados por cada licitador será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica** de cada lote:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 70$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente.**

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio será de **70 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **70 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.2.- CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Los criterios objetivos que a continuación se exponen, serán **aplicables a todos y cada uno de los 5 lotes** que componen el acuerdo marco y son los siguientes:

Criterio 1. Plazo de entrega (hasta 15 puntos)

Al ser el **plazo máximo** de entrega del suministro objeto de este contrato de **5 días hábiles** desde la realización del pedido., se puntuará así:

Reducción en el plazo de entrega	Puntuación
Igual o inferior a 2 días hábiles	15 puntos
5 días hábiles (Plazo máximo)	0 puntos

Criterio 2. Servicio postventa/ reposición de incidencias, para reponer productos defectuosos, entregar reemplazos (hasta 15 puntos)

Al ser el **plazo máximo de resolución de incidencia/reposición de 48 horas*** desde la reclamación, se puntuará así:

Reducción plazo incidencias/reposicion	Puntuación
Resolución incidencia en 24 horas	15 puntos
Resolución incidencias entre 25 horas y 48 horas (Plazo máximo)	0 puntos

****El plazo de 48 horas o el ofertado como mejora, se computará de lunes a viernes en su totalidad, no se computarán las horas integradas ni en sábados ni domingos.***

Los **plazos ofertados** en este criterio serán **vinculantes**, se consignarán en el **contrato basado** que se firme con cada adjudicatario de este acuerdo marco y **su incumplimiento** podrá dar lugar a **penalizaciones o resolución contractual**.

El acuerdo marco se adjudicará a los **4 licitadores** de cada uno de los 5 lotes, **que mayor puntuación** obtengan como resultado de la **suma** de la puntuación obtenida en la **valoración de la oferta económica** y en la **valoración de mejora cualitativa**, siendo la puntuación máxima que se puede alcanzar la **suma de los dos conceptos** de un **total de 100 puntos**.

18.- VARIANTES

Los licitadores no podrán proponer variantes en este acuerdo marco

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 202 de la LCSP**, el presente contrato incorpora la siguiente **condición especial de ejecución**, que reviste **carácter obligatorio** para el adjudicatario y que también consta en el PPT en su cláusula 16:

1. **Sostenibilidad medioambiental:** Priorizar siempre que sea posible, el suministro de artículos de mantenimiento objeto de este acuerdo marco, fabricados con materiales reciclados, reciclables o con certificación medioambiental, minimizar el impacto ambiental de los embalajes y transportes, empleando envases reutilizables y reduciendo el uso de plásticos de un solo uso, cumplir con la normativa vigente en materia de gestión de residuos, envases y embalajes (Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular)

Su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades según el **art. 211 LCSP**.

20.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con el artículo 122.2 de la LCSP, párrafo tercero, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales en adelante LOPDGDD-, así como en otras disposiciones en materia de protección de datos vigentes durante el desarrollo de los trabajos.

En aquellos contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por parte de Móstoles Desarrollo al contratista, se especificará en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

20.1.- Del tratamiento de datos de carácter personal de los terceros por parte de Móstoles desarrollo.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, serán tratados, en calidad de responsables de tratamiento por **Móstoles Desarrollo**.

Los datos de carácter personal serán tratados para la valoración de la solvencia profesional de los licitadores y, en caso, de resultar adjudicatario o contratista, los datos serán tratados para la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales, por un lado, el cumplimiento

por parte de **Móstoles Desarrollo** de las obligaciones legales dimanantes de la legislación de contratos del sector público y, por otro lado, la formalización y ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario o contratista.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos) en los supuestos previsto, según Ley.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tableros, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular en el perfil del contratante dispuesto en la página web o sede electrónica de **Móstoles Desarrollo**.

De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y, en su caso, oposición, mediante un escrito dirigido ante el Delegado de Protección de Datos (delegadoprotecciondatos@mostolesdesarrollo.es). En caso de estimar una vulneración del derecho a la protección de datos, podrá contactar igualmente al Delegado de Protección de Datos; o, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

20.2.- De la finalidad del acceso a datos por parte del contratista

La finalidad del acceso a datos por parte del contratista vendrá determinada por la naturaleza de la prestación de servicios existente entre ambas partes, obligándose el contratista a no utilizar dichos datos con fines distintos a los relacionados con el desarrollo de los servicios descritos en el contrato.

20.3.- De las obligaciones en protección de datos de los Terceros al momento de presentar la oferta

Al momento de presentar la oferta, el contratista ha debido de informar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Dicha información se incorporará al expediente del contratista.

20.4.- De las obligaciones en protección de datos de los Terceros al momento de formalizar la relación contractual. Declaración de la ubicación de servidores y lugar de prestación del servicio.

El contratista o adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración, como la mostrada en el Anexo III en la que ponga de manifiesto dónde están

ubicados los servidores informáticos, propios o de terceros, en los que en su caso, se tratasen datos de carácter personal derivados de la ejecución del contrato, así como también deberá declararse el lugar desde donde se prestarán los servicios asociados a estos servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de datos).

20.5.- Modificaciones

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra la información descrita en los apartados 3 y 4, durante la ejecución del contrato principal.

20.6.- Prohibición de ubicar sistemas de información y comunicaciones de determinados tratamientos fuera del territorio de la Unión Europea.

En todo caso, los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión del censo electoral, los padrones municipales de habitantes y otros registros de población, datos fiscales relacionados con tributos propios o cedidos y datos de los usuarios del sistema nacional de salud, así como los correspondientes tratamientos de datos personales, deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea.

Los datos a que se refiere el apartado anterior no podrán ser objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional, con excepción de los que hayan sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea o cuando así lo exija el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Reino de España.

20.7.- De las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal exigibles a los adjudicatarios o contratistas, en calidad de encargados de tratamiento.

En los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento de datos de carácter personal, a nivel informático y/o en papel, por cuenta de Móstoles Desarrollo, esta última ostentará la condición de Encargado del Tratamiento.

El contratista o adjudicatario estará obligado a cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como demás disposiciones que, en materia de protección de datos, resultaren aplicables durante la vigencia de la relación contractual.

A estos efectos, el contratista formalizará el encargo del tratamiento de datos de carácter personal, suscribiendo un contrato de acceso a datos por cuenta de terceros (contrato de encargo de tratamiento)

20.8.- Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

Los sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados por el contratista deberán incluir todos aquellos requisitos necesarios para asegurar la conformidad con el Real

Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, el contratista deberá aportar la correspondiente Declaración de Conformidad con el ENS (en el caso de sistemas categorizados con nivel bajo) o Certificación de Conformidad con el ENS (en el caso de sistemas categorizados con nivel medio o alto).

21.-REVISIÓN DE PRECIOS

No procede aplicar revisión de precios durante la vigencia del acuerdo marco.

22.-APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES

La calificación de los documentos y el examen y valoración de las ofertas se hará por los **miembros de la Mesa de Contratación** que figura especificada en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **apartado 37** o por las personas que las sustituyan en el caso de que sea necesario.

Cuando sea preciso la intervención del departamento especializado para la valoración de los criterios de calidad, se dará traslado a dicho departamento para que en su caso emita informe correspondiente.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la **apertura del SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 en acto No público.**

Si la Mesa de Contratación observara **defectos materiales** en la documentación administrativa presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES para que el licitador lo subsane**. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada la mesa declarará admitido al licitador que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 140 LCSP.

Concluida la fase anterior, se celebrará el **acto público de apertura de proposiciones** en el lugar y día que previamente se haya señalado que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, **si la mesa al abrir el sobre o archivo 1** no tuviera que requerir a ningún licitador por estar todo correcto, se podrá proceder a la **apertura del sobre o archivo 2 en acto SI Público.**

Dicho lo anterior, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público **el día de la sesión de apertura del sobre 1 y si procediera la apertura del sobre 2** para que sea de conocimiento de todos los licitadores que quisieran estar presentes en dicho acto, y todo ello en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que defiende nuestra LCSP.

Los defectos subsanables o insubsanables apreciados serán publicados en el perfil del contratante de esta entidad, a efectos de la notificación prevista en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comenzando, en su caso, el cómputo del plazo concedido para la subsanación de los defectos calificados como tales, el día inmediatamente posterior.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse y si se pudiera en dicho acto proceder a la valoración de las ofertas también se llevará a cabo, emitiendo si fuera posible la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a la oferta mejor valorada en cuanto al precio y a los criterios cualitativos exigidos.

23.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

La mesa procederá a la evaluación y clasificación por orden decreciente de las ofertas, realizando la propuesta de clasificación y adjudicación a favor de las cuatro ofertas con mejor puntuación de cada lote, habiendo llevado a cabo, previamente y en su caso, las actuaciones necesarias ante las eventuales presunción de ofertas anormalmente bajas. En estos casos, el plazo máximo para que los licitadores justifiquen la normalidad de su oferta (artículo 149.4 LCSP y para el cálculo artículo 85 del RD 1098-2001 de 12 de octubre) será de tres días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación. Se procederá, asimismo, a dirimir, previamente, los casos de empate, mediante el procedimiento y criterios establecidos en los pliegos o en su defecto se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP.

La Mesa de Contratación requerirá a los cuatro licitadores que hayan presentado las ofertas con mayor puntuación en cada lote mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de diez días hábiles (artículo 150.2 LCSP) a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

a)-Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b)-Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

En el supuesto de falta de presentación de los documentos requeridos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

c)-Además de los documentos indicados hasta el momento, en este apartado, deberá aportarse por el licitador, la siguiente documentación suplida inicialmente por la declaración responsable múltiple.

d)-Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que

conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

e)- Documentos **acreditativos de la representación**: cuando la proposición no aparezca firmada por el licitador deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de identidad del o de los apoderados.

f)- Documentación adicional exigida a todas las **empresas extranjeras**. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g)- Documentación acreditativa de no estar incurso en **prohibición de contratar**, a través de alguno de los medios dispuestos en el artículo 85 LCSP, incluida la **certificación del ROLECE**.

h)- Por otra parte, cuando se exija al adjudicatario que concierte algún tipo de **seguro**, **deberá aportarse** la póliza correspondiente, antes de la formalización del contrato.

Si se observasen **defectos u omisiones subsanables** en esta última documentación, esto es la acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 140 de la LCSP, se requerirá al licitador para que en un plazo máximo de **tres días hábiles** proceda a la subsanación.

La falta de la debida cumplimentación, total o parcial, en tiempo y forma, del requerimiento de aportación de la documentación señalada en esta cláusula, constituirá **motivo de rechazo de la oferta** del licitador requerido, que se entenderá ha retirado su oferta, **procediéndose a requerir** para la presentación de toda la documentación mencionada **al licitador siguiente**, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas y todo ello, con independencia de cualesquiera otras responsabilidades que en derecho pudieran ser exigibles al licitador incumplidor, derivadas de la eventual inexactitud o falta de veracidad, de las declaraciones responsables inicialmente presentadas.

Una vez comprobada la recepción de la documentación aportada por las **propuestas como adjudicatarias**, el órgano de contratación procederá a **ADJUDICAR** el acuerdo marco a las **4**

mejores ofertas de cada uno de los 5 lotes dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación (artículo 150.3 LCSP)

La Resolución de adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de los **15 días naturales** siguientes a la adjudicación (artículo **151.1** LCSP) notificándose de esta forma la adjudicación a todos los licitadores.

En el supuesto de que como resultado del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco, **un mismo licitador resultara adjudicatario para más de un lote**, el órgano de contratación **formalizará un único contrato** con él, donde se incluirán todos los lotes en los que haya resultado adjudicatario.

Dicho contrato único, identificará de forma diferenciada cada lote incluido, mantendrá las condiciones técnicas y económicas correspondientes a cada lote y no supondrá alteración del régimen de adjudicación, ni de las condiciones del acuerdo marco.

24.- RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS BASADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 62.1 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a la GERENCIA de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, la persona **responsable de la ejecución** del contrato es contrato **Juan Antonio Ríos** (Departamento de Logística de Móstoles Desarrollo S.A).

25.- PLAZOS

Los adjudicatarios de los distintos lotes de este acuerdo marco, están obligados al **cumplimiento del plazo fijado** para la realización de cada **contrato basado** que se formalice al amparo de este acuerdo marco y tal y como se ha establecido en el PPT en su **apartado 4**.

El contratista, dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** desde la realización del pedido para realizar la entrega en el centro de trabajo principal de Móstoles Desarrollo, ubicado en la calle Pintor Velázquez nº 68 de Móstoles (Madrid)

26.- FORMA DE PAGO

Se pagará previa petición del suministro, una vez entregado el material mediante presentación de la factura a: facturacion@mostolesdesarrollo.es en el **plazo de 30 días naturales**.

27.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las penalidades serán impuestas previa audiencia al contratista y mediante resolución motivada del órgano de contratación, conforme a los **artículos 192 y siguientes** de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No obstante lo anterior, con carácter general se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

a) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ejecución establecidas, en su caso, en este pliego dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades:

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, en todo caso, se comprobará al tiempo de la recepción de la prestación.

b) Por incumplir obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el primer párrafo del artículo 201 de la LCSP y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 del mismo texto legal.

b) Por cumplimiento defectuoso.

Se impondrán penalidades por incumplimientos o cumplimientos defectuosos en los siguientes términos:

Si, al tiempo de la recepción, la prestación no se ajustara a las prescripciones establecidas para su ejecución.

Como regla general, su cuantía será hasta de un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10%, respectivamente. En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

c) Por incumplir criterios de adjudicación.

Se impondrán al contratista penalidades por incumplir los criterios de adjudicación en los siguientes términos:

Si, durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción, se aprecia que, por causas imputables al contratista, se ha incumplido alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.

Para considerar que el incumplimiento afecta a un criterio de adjudicación será preciso que al descontarse un 25 por 100 de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de adjudicación incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.

Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

d) Por demora.

Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Asimismo, se podrán imponer, a propuesta del Servicio Promotor de la contratación, por incumplimientos específicos siempre y cuando no se opongan a las anteriormente descritas, de forma independiente o acumulativa con éstas, penalidades de acuerdo con los siguientes criterios:

Los incumplimientos que cometa el Adjudicatario en la ejecución de los suministros se clasificarán como muy graves, graves y leves:

Incumplimientos muy graves:

- Incumplimiento reiterado de las obligaciones para realizar los servicios previstos en el Pliego, o en las mejoras propuestas en la oferta presentada incluyendo plazos, equipo de trabajo y calidad.
- Incumplimiento de la obligación del contratista de indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- Falta de confidencialidad en los datos a que tengan acceso.

Incumplimientos graves:

- Falta de respuesta reiterada (más de dos veces en un mes) a los requerimientos de Móstoles Desarrollo.
- Exceder de un tiempo de respuesta superior a dos días naturales de forma reiterada (más de dos veces en un mes) a los requerimientos de Móstoles Desarrollo.

Incumplimientos leves:

- Aquellas que constituyan incumplimiento de lo previsto en el Pliego o en las mejoras propuestas en la oferta presentada y no se encuentren recogidas en las categorías anteriores.

Los incumplimientos específicos se sancionarán con una multa que según la tipificación anterior podrá alcanzar las siguientes cuantías:

- **Incumplimiento muy grave:** hasta el **4%** del precio de adjudicación.
- **Incumplimiento grave:** hasta el **2%** del precio de adjudicación.
- **Incumplimiento leve:** hasta el **1%** del precio de adjudicación.

28.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN EN LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO

28.1.- SUBCONTRATACIÓN. - Conforme a lo dispuesto en el **artículo 215** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contratista podrá concertar con terceros la **realización parcial de la prestación** objeto del contrato, siempre bajo las condiciones establecidas en la presente cláusula.

En ningún caso podrá ser objeto de subcontratación la **prestación principal del contrato**, consistente en el **“suministro directo de los materiales objeto de licitación”**, que deberá ser realizada íntegramente por el adjudicatario.

Únicamente podrá subcontratarse de manera accesorias **tareas logísticas o complementarias**, siempre que no afecten a la correcta ejecución del suministro ni a las obligaciones esenciales del contratista frente al órgano de contratación.

El contratista deberá indicar en su oferta la parte del contrato que tenga intención de subcontratar, identificando, en su caso, a las empresas subcontratistas. En todo caso, deberá solicitar **autorización previa y expresa** del órgano de contratación para la formalización de cualquier subcontratación.

El contratista principal será responsable directo de la ejecución del contrato frente a la Administración, respondiendo solidariamente de las obligaciones derivadas de la actuación de los subcontratistas.

28.2.-CESIÓN DEL CONTRATO. - Los derechos y obligaciones derivados del contrato **no podrán ser objeto de cesión** por el contratista a un tercero en los términos del **art. 214 LCSP**.

29.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 222 de la LCSP**, este Acuerdo Marco y los **contratos basados** en el mismo, podrán ser modificados de acuerdo con las reglas generales de modificación de los contratos (art. 203 y siguientes de LCSP). En todo caso **no se podrán**

introducir por contrato basado **modificaciones sustanciales** respecto de lo establecido en el Acuerdo Marco.

Durante la vigencia del acuerdo marco los contratistas podrán **proponer ofertas limitadas** en el tiempo o en el número, **en condiciones más beneficiosas** que las de la propia adjudicación y **ofrecer descuentos en los precios unitarios** en función de la cantidad de productos a adquirir -economía de escala-, o por cualquier otra circunstancia que los contratistas consideren oportuna, cuya aplicación requerirá, en todo caso, la oportuna aprobación del órgano de contratación e inclusión en catálogo.

Los precios unitarios resultantes de la **modificación del acuerdo marco no podrá superar en un 20 por ciento** a los precios anteriores a la modificación y en ningún caso podrán ser precios superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.

Sin perjuicio de lo anterior, los adjudicatarios de un acuerdo marco podrán **proponer al órgano de contratación la sustitución de bienes adjudicados** por otros que **incorporen avances o innovaciones tecnológicas** que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio **no incremente en más de 10 por ciento el inicial** de adjudicación.

30.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS.

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en los **artículos 210 y 300** de la LCSP.

Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

- 1ª) El cumplimiento **no defectuoso** del contrato.
- 2ª) El cumplimiento de los **criterios** de adjudicación.
- 3ª) El cumplimiento de las **condiciones** de ejecución.

31.-RESOLUCION DE LOS CONTRATOS BASADOS

Además de lo establecido en el punto de la **cláusula 25** de Incumplimiento y penalidades, la resolución del contrato se regirá por lo establecido con carácter general en los **artículos 211 a 213 de la LCSP** y específicamente para el contrato de suministro en el los **artículos 306 y 313** del mismo Texto Legal.

En caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el **artículo 213.3 de la LCSP**.

32.-PLAZO DE GARANTÍA

Al tratarse de artículos que tienen una vida útil limitada o caducidad, **la garantía exigible quedará vinculada** a que los productos se entreguen con una validez mínima de **6 meses** antes de su fecha de caducidad), debiendo en todo caso dichos productos **no estar caducados, ser seguros y eficaces.**

33.- EJECUCIÓN

La ejecución del acuerdo marco se realizará a **riesgo y ventura del contratista**. **Cada Contrato Basado** del Acuerdo Marco se ejecutará con sujeción a las condiciones establecidas en el presente pliego, en el pliego de prescripciones técnicas, las condiciones ofertadas por el adjudicatario y en el Acuerdo Marco que se firme.

Todos los artículos suministrados serán de primera calidad. El contratista será responsable de la calidad de los productos que suministre.

34.- LIQUIDACIÓN

El plazo de garantía será de **6 meses**, a contar desde la fecha de finalización del **contrato basado** en el acuerdo marco.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los suministros entregados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 311 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Dado que no se exige garantía definitiva para los contratos basados sino una **Garantía Definitiva General para cada lote del Acuerdo Marco**, dicha garantía definitiva responderá tanto de los incumplimientos del acuerdo marco, como del contrato basado de se trate, y **hasta que no finalice la vigencia del Acuerdo Marco** y haya **transcurrido el plazo de garantía** de los bienes objeto del suministro, esto es **6 meses**, si no resultasen responsabilidades que han de ejercitarse sobre la garantía definitiva, **se procederá a su devolución.**

35.- RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

Se podrá interponer **recurso potestativo de reposición** contra los pliegos que rigen la licitación, se interpondrá ante el Registro General del órgano de Contratación (Móstoles Desarrollo) o ante el Registro del Ayuntamiento de Móstoles, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente

al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante.

36.-JURISDICCIÓN

Será de aplicación el **art. 27 LCSP**:

36.1- Serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las siguientes cuestiones:

a) Las relativas a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos.

b) Las que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, respecto de los contratos referidos en los números 1.º y 2.º de la letra a) del apartado primero del artículo 25 de la presente Ley que estén sujetos a regulación armonizada, las impugnaciones de las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

c) Las referidas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública.

d) Las relativas a la preparación y adjudicación de los contratos de entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

e) Los recursos interpuestos contra las resoluciones que se dicten por los órganos administrativos de resolución de los recursos previstos en el artículo 44 de esta Ley, así como en el artículo 321.5.

f) Las cuestiones que se susciten en relación con la preparación, adjudicación y modificación de los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de la presente Ley.

36.2- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver:

a) Las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción de los contratos privados de las entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores, sean

o no Administraciones Públicas, con excepción de las modificaciones contractuales citadas en las letras b) y c) del apartado anterior.

b) De las cuestiones referidas a efectos y extinción de los contratos que celebren las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

c) El conocimiento de las cuestiones litigiosas relativas a la financiación privada del contrato de concesión de obra pública o de concesión de servicios, salvo en lo relativo a las actuaciones en ejercicio de las obligaciones y potestades administrativas que, con arreglo a lo dispuesto en esta Ley, se atribuyen a la Administración concedente, y en las que será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

37.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Julio Maestre Mora o persona que le sustituya.

Secretario: Nuria V. Casillas Torres o persona que le sustituya.

Vocales:

- M^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica) o persona que le sustituya.
- Alicia Rodríguez González (Técnico Jurídico) o persona que le sustituya.
- Director Financiero y de Contabilidad o persona que le sustituya

Auxiliares Administrativos

- Esmeralda García (con voz y sin voto)
- Luz Pereña (con voz y sin voto)

Invitados:

- Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)
- Juan Antonio Ríos (Departamento de Logística)

En Móstoles a fecha de firma

Fdo. D. Julio Maestre Mora

Gerente de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE. Se incluirá en el archivo electrónico o sobre 1 (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo que se adjunta)

ANEXO II: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN. (Se incluirán en el archivo electrónico o sobre 2 y el licitador deberá cumplimentar tantos modelos de Anexo II como lotes en los que quiera licitar)

- 1) Anexo II para Lote 1
- 2) Anexo II para Lote 2
- 3) Anexo II para Lote 3
- 4) Anexo II para Lote 4
- 5) Anexo II para Lote 5

ANEXO III: PROTECCIÓN DE DATOS. Se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del Acuerdo Marco (no es necesario incluirlo en ningún sobre).

ANEXO IV: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS (Informativo, no incluirlo en ningún sobre).

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE

(Se incluirá en el sobre o archivo nº 1, no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo que se adjunta)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES EN: _____

TELÉFONO: _____

EN NOMBRE PROPIO/ EN REPRESENTACIÓN DE (persona física o jurídica):

NIF: _____

DOMICILIO EN: _____

TELÉFONO: _____

EN CALIDAD DE: _____

Designa la siguiente dirección de correo electrónico, con declaración expresa de aceptación de la misma como medio, en el que efectuar las notificaciones:

Al objeto de participar en el procedimiento para adjudicar el contrato de:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

PRIMERO. - Que la **sociedad está válidamente constituida** y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación o que, licitando como **persona física**, cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar y se encuentra dado de alta en el

Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

SEGUNDO. - Que el firmante de la presente declaración ostenta debida **representación** para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que **no está incurso en prohibición de contratar** por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CUARTO. - Que cuenta con las **autorizaciones necesarias** para ejercer la actividad.

QUINTO. - Que la empresa a la que representa, de ser la adjudicataria del contrato, cumplirá durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el **convenio colectivo** de aplicación.

SEXTO. - Que la sociedad mercantil representada **se encuentra al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, y no tiene deuda alguna en periodo ejecutivo.

SÉPTIMO. - Que la sociedad mercantil representada, sus administradores y representantes, a fecha de presentación de la oferta, **no han participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios** del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.

OCTAVO. - Que en el caso de ser el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación **está en disposición de presentar**, previamente a la adjudicación, cuantos documentos se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la contratación.

NOVENO. – Que manifiesta haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de **protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente**

DÉCIMO. – Que, en su caso, la mercantil a la que represento:

☐ Tiene la condición de **PYME**

☐ **No** tiene la condición de **PYME**

Conforme se determina en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

DÉCIMO PRIMERO. – Que en el caso de que así lo exijan los pliegos y el procedimiento previsto en la LCSP, se encuentra inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (**ROLECE**).

DÉCIMO SEGUNDO.- Pertenencia o no a grupo empresarial

Que la empresa a la que represento (indíquese lo que proceda):

- ☐ No pertenece a ningún grupo de empresas.
- ☐ Pertenece al grupo de empresas denominado: _____ Y que:
- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- ☐ Concurrén a la licitación otras empresas del grupo que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, en concreto, las siguientes empresas:

DÉCIMO TERCERO.- Jurisdicción para las empresas extranjeras

- ☐ Que es una empresa extranjera y se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

DÉCIMO CUARTO.- Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

- ☐ **Que, la empresa tiene 50 trabajadores o más en la actualidad** y como consecuencia de ello:

- Tiene empleados trabajadores con **discapacidad** en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión

social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

- Asume la obligación de contar con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

☐ **Que, la empresa tiene menos de 50 trabajadores en la actualidad**, pero en caso de resultar adjudicataria del contrato y si durante la vigencia del mismo la empresa llega a alcanzar la cantidad de 50 trabajadores o más,

- Asume la obligación de tener empleados trabajadores con **discapacidad** en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
- Asume la obligación de contar con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

DÉCIMO QUINTO.- Subcontratación

- ☐ Tiene prevista la subcontratación
- ☐ NO, tiene prevista la subcontratación

DÉCIMO SEXTO.- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional

☐ Que, cuenta con la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego para la contratación y que, de resultar adjudicatario, la acreditará cuando le sea requerido.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Otros requisitos: Condición Especial de obligado cumplimiento

☐ Que, de resultar adjudicatario, se compromete al cumplimiento de las **condiciones especiales de ejecución** que se recogen en los pliegos (**cláusula 15**).

DÉCIMO OCTAVO.- Adscripción de medios personales y materiales (para el caso que se exija en los Pliegos):

☐ Que, de resultar adjudicatario, se compromete a adscribirlos en los términos establecidos en los Pliegos.

DECIMO NOVENO.- En el caso que existan varios lotes para la licitación, indicar a qué LOTE/S se presenta:_____

VIGÉSIMO.- Concurrencia agrupación en Unión Temporal de Empresas

En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

En estos términos, la licitadora tiene previsto constituir UTE y asume el compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE).

☐ SI ☐ NO

Lugar, fecha y firma del licitador

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II PARA EL LOTE 1: ELECTRICIDAD

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

(Se incluirá en el archivo electrónico o sobre 2)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID). EXPEDIENTE Nº 2/2026**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones establecidas en el PCAP en su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 70 PUNTOS:

1.-OFERTO UN PRECIO TOTAL a la baja de _____ euros, al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para el **SUMINISTRO del listado de productos del LOTE 1** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al **total del listado del lote 1**, esto es **706,950 €** (SETECIENTOS SEIS EUROS CON NOVECIENTOS CINCUENTA CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

*****Nota:*** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como ***deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que*****

aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **lote 1** del acuerdo marco.

Si algún precio **no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en el listado general de productos**, es decir en “**nuestro catálogo de bienes objeto del acuerdo marco**” y que servirá de base a la hora de hacer la oferta los licitadores.

2.- OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 1: ELECTRICIDAD			
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 32A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	24,950	
2	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 25A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	23,950	
3	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 16 A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	22,950	
4	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR 230V 10 A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	22,950	
5	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO TETRAPOLAR 230V 32A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA	33,880	
6	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO TETRAPOLAR 230V 25A. NORMA UNE-EN-61898. PODER DE CORTE 6KA CURVA C	33,310	
7	DIFERENCIAL BIPOLAR DE 25A sensibilidad 30 Ma. NORMA UNE-EN-61008	64,950	
8	DIFERENCIAL BIPOLAR DE 40A sensibilidad 30 mA. NORMA UME EN-61008	65,500	
9	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25A 30MA SUPERINMUNIZADO	63,400	
10	CUADRO DE SUPERFICIE CON TAPA ESTANCA CUATRO MÓDULOS DE 200 X 123 X 112MM. IP-65 NORMA UNE-60439.3.	11,450	
11	CAJA DE REGISTRO SUPERFICIE ESTANCAS 100X100 NORMA UNE-EN 60670 RAL 7035 IP 55.	2,340	
12	CAJA DE SUPERFICIE PARA ALOJAR ENCHUFES SCHUKO CON TOMA DE TIERRA LATERAL.	5,950	
13	CINTA AISLANTE NEGRA DE 20 M X 19MM (0,82€) ofertar precio del metro.	0,040	
14	CINTA AISLANTE MARRON DE 20M X 19MM(0,82€) ofertar precio del metro	0,040	
15	CINTA AISLANTE GRIS DE 20M X 19MM(0,82€) ofertar precio del metro	0,040	

16	CINTA AISLANTE VERDE/AMARILLA DE 20M X 19MM (0,82€) ofertar precio del metro	0,820	
17	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 4MM	0,900	
18	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 6MM-	0,950	
19	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 10MM	1,200	
20	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 16MM	1,950	
21	REGLETA DE CONEXIÓN 380 V 12 POLOS HASTA 35MM	4,900	
22	PUNTERAS HUECAS 1,5 NEGRO (BOLSA 100 UD 1,54€)ofertar precio de la unidad.	0,015	
23	PUNTERAS HUECAS 2,5 GRIS (BOLSA 100 UD 1,67€) ofertar precio de la unidad.	0,017	
24	PUNTERAS HUECAS 4 NARANJA (BOLSA 100 UD)3,61€ ofertar precio de la unidad.	0,036	
25	PUNTERAS HUECAS 6 VERDE (BOLSA 100 UD 4,57€)ofertar precio de la unidad.	0,046	
26	PUNTERAS HUECAS 10 MARRON (BOLSA 100 UD 6,10€)ofertar precio de la unidad.	0,061	
27	PUNTERAS HUECAS 16 BLANCO (BOLSA 100 UD 7,95€)ofertar precio de la unidad.	0,795	
28	TERMINAL TUBO COBRE CRIMPADO 16 MM M-8	0,240	
29	CLAVIJA MACHO BIPOLAR CON TOMA TIERRA LATERAL MATERIAL TERMOPLASTICO 250 V	1,550	
30	CLAVIJA HEMBRA BIPOLAR CON TOMA TIERRA LATERAL MATERIAL TERMOPLASTICO 250 V	1,550	
31	BASE MULTIPLE CON INTERRUPTOR DE 4 TOMAS 2 P + TTL. LONGITUD CABLE 1,5 M CON PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES	13,950	
32	BASE MULTIPLE CON INTERRUPTOR DE 4 TOMAS 2 P + TTL LONGITUD CABLE 3 M CON PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES	19,800	
33	PROLONGADOR 2P + TTL 3 X 1,5 MM LONG 3 M H05VV-F-F	4,850	
34	PROLONGADOR 2P + TTL 3 X 1,5 MM LONG 5 M H05VV-F-F	6,950	
35	LAMPARA ESTANDAR LED 6W 400 ML 4000K NEUTRA E 27 240º	3,800	
36	DETECTOR DE MOVIMIENTO DE SUPERFICIE AJUSTE TIEMPO Y LUMINOSIDAD	31,900	
38	LAMPARA LUZ NEUTRA LED 4200ºK 7W GU-10 (4,13€ pack 2 un)	2,650	
39	LAMPARA LUZ FRIA LED 5000ºK 7W GU-10 (4,13€ pack 2 un)	2,650	
40	LADRÓN CON 3 TOMAS SHUCKO.	2,550	
41	TAPA CON TORNILLO PARA CAJA REGISTRO EMPOTRAR 150 X 120MM	1,980	
42	TAPA CON TORNILLO PARA CAJA REGISTRO EMPOTRAR 100 X 100MM	1,430	
43	CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 2,5MM	1,540	

44	CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 6 MM	3,550	
45	CABLE RZ1-K LIBRE HALÓGENOS TENSIÓN 1000 V NORMA UNE 21027.4 DE 3 X 10 MM	5,160	
46	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 1,5 MM	0,240	
47	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 2,5 MM	0,390	
48	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 4 MM	0,590	
49	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 6 MM	0,780	
50	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 10 MM	1,410	
51	HILO FLEXIBLE PVC H07V-K RCT LIBRE DE HALÓGENOS DE 16 MM	2,100	
52	CANAL SALVACABLES DE 75 X 18 MM LONG 2M NORMA UNE 53315-88 Y UNE 20304-89 (9,78€) importe a ofertar del metro	4,890	
53	CAJA PARA MECANISMOS REDES LOCALES Y SUELOS- KIT DE SUPERFICIE 3 X 4 MOD 2 TOMAS RJ45 CAT 6 UTP, 1 TOMA DOBLE 2 P + T + 1 TOMA DOBLE ROJA 2 P + T	48,090	
54	MINICANAL 32 X 16 PARA INSTALACIÓN SUPERFICIE FABRICADO EN PVC BLANCO NORMA UNE 20324-89 Y UNE EN 50.085 (importe de 2 metros 2,96€) importe a ofertar del metro	1,480	
55	MECANISMO SCHUKO CON TOMA DE TIERRA LATERAL	5,500	
56	EMBELLECEDOR DOBLE PARA MECANISMOS	4,130	
57	TUBO ENCHUFABLE BLANCO DE Ø 20MM(2 M 4,38€) importe a ofertar del metro	2,190	
58	TUBO ENCHUFABLE BLANCO DE Ø 25MM(2 M 5,37€) importe a ofertar del metro	2,680	
59	MANGUITO PARA TUBO ENCHUFABLES Ø 20MM	0,470	
60	BORNA HILOS DE PASO PARA CABLE DE 2 X 16MM 12 POLOS	3,170	
61	PANTALLA ESTANCA PARA TUBO LED DE 120MM IP 65 CASQUILLO G-13 220-240VAC POLICARBONATO 1265 X 60 X 64 CE ROHS	42,000	
62	LAMPARA LED R-80 12W E27 1080LM 3000K 100º	2,870	
63	TUBO LED DE 60 CM 1360LM 9W LUZ FRÍA T-8 G-13 65K IP 20CE /ROHS /ISO 9001	4,320	
64	TUBO LED DE 120 CM 18W 1620 LM LUZ FRÍA T-8 G-13 65K IP 20/ROHS /ISO 9001	5,900	
65	DOWLIGHT LED REDONDO BLANCO 18 W 1500 LM EXTRAPLANADE EMPOTRAR DIAMETRO DE 224 MM IP 20 LUZ FRÍA 6000K	6,500	
66	DOWLIGHT LED REDONDO GRIS 18 W 1500 LM EXTRAPLANA EMPOTRAR DIAMETRO DE 224 MM IP 20 LUZ FRÍA 6000K	6,900	
67	PILAS ALCALINAS CLASICA DE TIPO AA BLISTER 4 PILAS (4,28 €) importe a ofertar por unidad.	1,070	

68	PILAS ALCALINAS CLASICA DE TIPO AAA BLISTER 4 PILA(4,18 €) importe a ofertar por unidad.	1,040	
69	PILA CR2 3V-B LITHIUM	2,450	
70	PILA LRV08,23A, MIN 21 12V	2,100	
71	PILA LRG 9 V-	4,170	
72	TIJERAS ELECTRICISTA	9,130	
73	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL DE BOLSILLO MEDICION DE TENSION AC, CORRIENTE AC, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, TEST DE DIODO Y BOLSA TRANSPORTE INCLUIDA 600 V	41,950	
74	DETECTOR DE TENSIÓN SIN CONTACTO AC 90-600V	4,950	
		706,950	

EN MEJORAS: MÁXIMO 30 PUNTOS:

1.-Para el criterio 1. Plazo de entrega (hasta 15 puntos). Al ser el **plazo máximo** de entrega del suministro objeto de este contrato de **5 días hábiles** desde la realización del pedido.

OFERTO:

Reducción en el plazo de entrega	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo máximo comprometiéndome a entregar en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo máximo de 5 días hábiles.	0 puntos

2.-Para el criterio 2. Servicio postventa/reposición de incidencias, para reponer productos defectuosos, entregar reemplazos (hasta 15 puntos). Al ser el plazo máximo de resolución de incidencia/reposición de **48 horas** desde la reclamación:

OFERTO:

Reducción en el plazo incidencias/reemplazos	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo incidencias/reemplazos comprometiéndome a entregar en plazo de 24 horas desde la reclamación.	15 puntos



PCAP EXP 2/2026

☐ No ofrezco mejora del plazo de incidencias/reemplazos de 48 horas	0 puntos
--	-----------------

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II PARA EL LOTE 2: FERRETERIA Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y DE SEGURIDAD

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

(Se incluirá en el archivo electrónico o sobre 2)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre
(propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF.....
y domicilio fiscalcalle.....
.....número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de
contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y
obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del
**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LOS CENTROS DE
TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO
GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS
UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID). EXPEDIENTE Nº 2/2026**, se compromete a tomar a su
cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y
obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios
cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones establecidas en el PCAP en su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 70 PUNTOS:

1.-OFERTO UN PRECIO TOTAL a la baja de _____ euros, al que corresponde por
IVA la cuantía de _____ euros, para el **SUMINISTRO del listado de productos del
LOTE 2** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del lote 2, esto es
644,534 € (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

*****Nota:*** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que
corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y **que corresponde a la suma de
artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el
importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que**

aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **lote 2** del acuerdo marco.

Si algún precio **no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en el listado general de productos**, es decir en “**nuestro catálogo de bienes objeto del acuerdo marco**” y que servirá de base a la hora de hacer la oferta los licitadores.

2.- OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 2: FERRETERIA Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y DE SEGURIDAD			
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	CINTA AMERICANA NEGRA(50MM X 30M 7,25€) importe a ofertar por metro	0,240	
2	BRIDAS PAQUETE NYLON 4,5X280MM 100UD (NEGRA) (4,56 € paquete)importe a ofertar por unidad	0,040	
3	BRIDAS PAQUETE NYLON 4,5X160MM 100 UD (NEGRA)(2,52€ paquete)importe a ofertar por unidad.	0,020	
4	BRIDAS PAQUETE NYLON 3,5X280MM 100 UD (NEGRA)(3,80€ paquete))importe a ofertar por unidad.	0,030	
5	BRIDAS PAQUETE NYLON 7,5X280MM 100 UD (NEGRA)(7,55€ paquete)importe a ofertar por unidad.	0,070	
6	TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 5Ø (2,88 € paquete) importe a ofertar por unidad.	0,020	
7	TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 6Ø(3,88 € paquete) importe a ofertar por unidad.	0,030	
8	TACO NYLON SX PAQUETES 100UD 8Ø(4,95 € paquete)importe a ofertar por unidad.	0,040	
9	BIDON PARA GASOLIL (HDPE) POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 20L (18,55€) importe a ofertar por litro	0,920	
10	VIDRIO ARMADO TRASLUCIDO DE 42 X 34 X 0.5 -0.6 CM.	37,950	
11	CRISTAL TRASLUCIDO 76 X 87 X 0.5CM.	31,270	
12	RESPALDO PARA SILLAS DE CONFIDENTE TIPO ORIENTATIVO ISOSCELES.	40,000	
13	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 4Ø DIN 125 (caja 1000 10€) importe a ofertar por unidad.	0,010	

14	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 5Ø DIN 125 (caja 1000 10€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
15	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 6Ø DIN 125 (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
16	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 8Ø DIN 125 (caja 250 5€) importe a ofertar por unidad.	0,020	
17	ARANDELA ESTRECHA MÉTRICA 10Ø DIN 125 (caja 250 10€) importe a ofertar por unidad.	0,040	
18	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 4Ø DIN 6798 A (caja 500 5€)importe a ofertar por unidad.	0,010	
19	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 5Ø DIN 6798 A (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
20	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 6Ø DIN 6798 A(caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
21	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 8Ø DIN 6798 A (caja 250 5€) importe a ofertar por unidad.	0,020	
22	ARANDELA DENTADA MÉTRICA 10Ø DIN 6798 A (caja 25010€) importe a ofertar por unidad.	0,040	
23	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 4Ø DIN-127 (caja 500 1,15€) importe a ofertar por unidad.	0,002	
24	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 5Ø DIN-127 (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
25	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 6Ø DIN-127 (caja 500 5€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
26	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 8Ø DIN-127 (caja 200 4 €) importe a ofertar por unidad.	0,020	
27	ARANDELA MUELLE GROVER METRICA 10Ø DIN-127 (caja 100 3€) importe a ofertar por unidad.	0,030	
28	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 4Ø DIN 934 (caja 1000-10€) importe a ofertar por unidad.	0,010	
29	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 5Ø DIN 934 (caja 500- 5€)importe a ofertar por unidad.	0,010	
30	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 6Ø DIN 934 (caja 500-10€) importe a ofertar por unidad.	0,020	
31	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 8Ø DIN 934 (caja 250-7,5€) importe a ofertar por unidad.	0,030	
32	TUERCA HEXAGONAL MÉTRICA 10Ø DIN 934 (caja 250-17,5€) importe a ofertar por unidad.	0,070	
33	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 4Ø DIN 985 (caja 500-10€) importe a ofertar por unidad.	0,020	

34	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 5Ø DIN 985 (caja 500-10€)importe a ofertar por unidad.	0,020	
35	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 6Ø DIN 985 (caja 500-10€) importe a ofertar por unidad.	0,020	
36	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 8Ø DIN 985 (caja 250-10€) importe a ofertar por unidad.	0,040	
37	TUERCA AUTOBLOCANTE MÉTRICA 10Ø DIN 985 (caja 250-10€) importe a ofertar por unidad.	0,040	
38	ROLLO DE CINTA DE DOBLE CARA (25M X 19MM.16,89 €) importe a ofertar por metro	0,676	
39	PAQUETE 25 TACOS BRIDAS BLANCOS Ø8MM (5,690€) importe a ofertar por unidad	0,228	
40	SACO DE ESCOMBRO	0,410	
41	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 4x35 NORMA DIN-912 CINCADO/PAVONADO-(Paquete 200-16€) importe a ofertar por unidad.	0,080	
42	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 5 x35NORMA DIN-912 CINCADO/PAVONADO(paquete 200-18€)importe a ofertar por unidad	0,090	
43	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 6x35 NORMA DIN-CINCADO/PAVONADO (paquete 200-22€) importe a ofertar por unidad	0,110	
44	TORNILLO ALLEN 8.8 MÉTRICA 8x35 NORMA DIN-912CINCADO/PAVONADO (paquete 100-18€)importe a ofertar por unidad	0,180	
45	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-10€) importe a ofertar por unidad	0,040	
46	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-15€) importe a ofertar por unidad	0,060	
47	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-7985 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-22,5€) importe a ofertar por unidad	0,090	
48	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-10€) importe a ofertar por unidad.	0,040	
49	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO(paquete 200-10€) importe a ofertar por unidad	0,050	
50	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA ALOMADA PH,4.8 NORMA DIN-84 CINCADO/PAVONADO(paquete 250-20€) importe a ofertar por unidad	0,080	
51	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO(paquete 500-15€) importe a ofertar por unidad	0,030	

52	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-10€) importe a ofertar por unidad	0,040	
53	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X30 CON CABEZA AVELLANADA CON RANURA 4.8 NORMA DIN-963 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-17,5€) importe a ofertar por unidad	0,070	
54	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO (paquete 500-15€) importe a ofertar por unidad	0,030	
55	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-12,5) importe a ofertar por unidad	0,050	
56	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6X35 CON CABEZA AVELLANADA CON PH 4.8 NORMA DIN-965 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-17,5) importe a ofertar por unidad	0,070	
57	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 4x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-12,5€) importe a ofertar por unidad	0,050	
58	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 5x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-15€) importe a ofertar por unidad	0,060	
59	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 6x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO (paquete 250-20€) importe a ofertar por unidad	0,080	
60	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 8x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO (paquete 200-32€) importe a ofertar por unidad	0,160	
61	TORNILLO ROSCA MÉTRICA 10x35 CON CABEZA HEXAGONAL 8.8 ROSCA COMPLETA NORMA DIN-933 CINCADO/PAVONADO (paquete 200-56€) importe a ofertar por unidad	0,280	
62	VARILLA ROSCADA METRICA 4X1 M CINCADO DIN 975	0,200	
63	VARILLA ROSCADA METRICA 6X1 M CINCADO DIN 975	0,390	
64	VARILLA ROSCADA METRICA 8X1 M CINCADO DIN 975	0,790	
65	VARILLA ROSCADA METRICA 10X1 M CINCADO DIN 975	1,120	
66	TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 3,5X30 MM TP-PO B-(caja 1000-10€) importe a ofertar por unidad	0,010	
67	TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 4,5X30 MM TP-PO B-(caja 500-10€) importe a ofertar por unidad	0,020	

68	TORNILLO ROSCAMADERA CABEZA POZIDRIVE 5X40 MM TP-PO B-(caja 250-5€) importe a ofertar por unidad	0,020	
69	TORNILLO AUTOFRESANTE CABEZA HEXAGONAL EMBUTIR 4,8 X 19 DIN 7504-KRE-(caja 500-20€) importe a ofertar por unidad	0,040	
70	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 4X50/30 TP-POZ (caja 250-7,5€)importe a ofertar por unidad	0,030	
71	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 5X50/30 TP-POZ(caja 250-5€) importe a ofertar por unidad	0,020	
72	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA POZIDRIVE ACERO CINCADO 6X60/40 TP-POZ(caja 250-12,5€)importe a ofertar por unidad	0,050	
73	TORNILLO TIRAFONDO CABEZA HEXAGONAL ACERO CINCADO 6X50MMDIN 571 TR (caja 200-12€) importe a ofertar por unidad	0,060	
74	ESQUINERO ANGULO METÁLICO ALUMINIO 30X30 BLANCO DE 2M-12€. Importe a ofertar por metro.	6,000	
75	CLAVO PUNTA ACERO CABEZA CONICA COBREDA 20X45MM (caja 100-2,28€) importe a ofertar por unidad.	0,023	
76	CLAVO PUNTA ACERO CABEZA PLANA 3,4X35MM (caja 100 -1,29 €) importe a ofertar por unidad.	0,012	
77	CLAVO PUNTA ACERO CABEZA PLANA 2,9X30MM(Caja 100- 1,08€)importe a ofertar por unidad.	0,010	
78	CINTA DE SEÑALIZACIÓN ROJA/BLANCA 75MMX20M-3,4€) importe a ofertar por metro.	0,170	
79	RUEDA SOPORTE PLACA FRENO GOMA GRIS 50MM	4,470	
80	LUBRICANTE WD-40 DE 400 ML	6,990	
81	BROCAS PARA MADERA SET DE 7 UNIDADES METRICAS Ø (3,4,5,6,8,10 MM) CILINDRICAS	6,120	
82	BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 20 MM	2,930	
83	BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 22 MM	3,120	
84	BROCAS PALA PLANA SELF CUT CILINDRICAS PARA DIAMETROS DE 25 MM	3,580	
85	BROCAS PARA METAL HSSG CRUZ AUTOCENTRANTE SEGÚN DIN 338 SET DE 6 UNIDADES HSSG DIAMETROS (2,3,4,5,6, 8 MM) CILINDRICAS	10,200	
86	BROCAS PARA METAL 10MM SEGÚN DIN 338 CILINDRICAS	12,240	
87	BROCAS MULTICONSTRUCCIÓN CYL-9 SET DE 4 UNIDADES DIAMETROS (4,5,6,8MM) CILINDRICAS	13,260	
88	DISCOS DE CORTE PARA RADIAL ABRASIVO PARA ACERO Y METAL DE 115X2,5X22,2	1,060	
89	DISCOS DE DESBASTE ACERO Y METAL DE 115X6,4X22,2	1,430	
90	JUEGOS DE DESTORNILLADORES AISLADOS 4 PLANOS + 2HP 1000V		
91	MOCHILA PARA HERRAMIENTAS CON RUEDAS TIPO ORIENTATIVO STANLEY	41,920	
92	MARTILLO CARPINTERO MANGO BIMATERIA 25MM 315GR	10,720	

93	FORMONES PLASTICO JUEGO 3 (10,12,16 MM)	27,900	
94	FORMON MANGO MADERA ACERO SUECO 10MM	10,980	
95	MANGUERA FLEXIBLE REFORZADA ESPIROJARDIN DIAMETRO 19 ¾ "25M-12,85€) importe a ofertar por metro.	0,514	
96	TALADRO ATORNILLADOR PERCUTOR MOTOR CON TECNOLOGÍA SIN ESCOBILLA PORTABROCAS DE 13 MM INTERRUPTOR INTELIGENTE 15 POSICIONES DE PAR CON MALETIN APLICABLE 2 BATERIAS DE 1,5 Ah Y CARGADOR	67,900	
97	LLANA DENTADA	7,890	
98	CEPILLO DE ACERO	1,760	
99	FLEXOMETRO 5MX19MM	7,630	
100	ESCALERA ALUMINIO CUATRO PELDAÑOS	26,060	
101	TIJERAS ROCU PARA TUBO PLÁSTICO DE 0 A 50 MM	51,000	
102	TABLERO DE AGLOMERADO ESPESOR 2 CM, ofertar precio del M ²	9,00	
103	TABLERO DE MADERA ESPESOR 1 CM, ofertar precio del M ²	20,00	
104	LIMA MECANICA MEDIA CAÑA CON PICADO DOBLE FINO	19,400	
105	LIMA MECANICA PLANA CON PICADO DOBLE FINO	10,480	
106	LIMA MECANICA RENDONDQA CON PICADO DOBLE FINO	8,670	
107	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS MECÁNICOS NORMA EN 388 SENSILITE(PAQ.100 -9,42 €)importe a ofertar por unidad.	0,090	
108	GUANTES DE RIESGOS MINIMOS DE NITRILO MONOUSO TALLA G- PAQ-100-9,42€) importe a ofertar por unidad.	0,090	
109	CALZADO NORMATIVO EN ISO 20345 SP-1	38,000	
110	GAFAS DE SEGURIDAD CLASE OPTICA 1 PROTECCIÓN OCULAR	3,040	
111	1 MASCARILLA FFP2 NORMATIVA EN-149:2001 + A1.2009	13,200	
112	1 RECAMBIO PARA MASCARILLA FILTRO DE VAPORES	7,250	
113	MASCARILLA SOLO USO MOD 708-caja 50-7,73€)importe a ofertar por unidad.	0,150	
114	1 PANTALÓN	30,940	
115	1 CHALECO	17,560	
114	1 CAMISETA TERMICA	8,810	
116	1 FORRO POLAR	15,000	
		644,534	

EN MEJORAS: MÁXIMO 30 PUNTOS:

1.-Para el criterio 1. Plazo de entrega (hasta 15 puntos). Al ser el **plazo máximo** de entrega del suministro objeto de este contrato de **5 días hábiles** desde la realización del pedido.

OFERTO:

Reducción en el plazo de entrega	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo máximo comprometiéndome a entregar en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo máximo de 5 días hábiles.	0 puntos

2.-Para el criterio 2. Servicio postventa/reposición de incidencias, para reponer productos defectuosos, entregar reemplazos (hasta 15 puntos). Al ser el plazo máximo de resolución de incidencia/reposición de **48 horas** desde la reclamación:

OFERTO:

Reducción en el plazo incidencias/reemplazos	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo incidencias/reemplazos comprometiéndome a entregar en plazo de 24 horas desde la reclamación.	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo de incidencias/reemplazos de 48 horas	0 puntos

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II PARA EL LOTE 3: FONTANERÍA

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

(Se incluirá en el archivo electrónico o sobre 2)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID). EXPEDIENTE Nº 2/2026**, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones establecidas en el PCAP en su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 70 PUNTOS:

1.-OFERTO UN PRECIO TOTAL a la baja de _____ euros, al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para el **SUMINISTRO del listado de productos del LOTE 3** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del lote 3, esto es **64,231 €** (SESENTA Y CUATRO EUROS Y DOSCIENTOS TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

*****Nota:*** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que**

aparece a continuación, siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del lote 3 del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en el listado general de productos, es decir en “nuestro catálogo de bienes objeto del acuerdo marco” y que servirá de base a la hora de hacer la oferta los licitadores.

2.- OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 3: FONTANERIA			
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	DESCARGADOR UNIVERSAL CISTERNA	16,500	
2	MECANISMO ALIMENTACIÓN LATERAL UNIVERSAL CISTERNA	8,910	
3	MACHÓN REDUCIDO ROSCA 1/2-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,850	
4	MACHÓN ½ LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,600	
5	MACHON 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,550	
6	TAPON ½ HEMBRA LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,450	
7	TAPON 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,300	
8	MANGUITO ROSCAR 3/8 LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,700	
9	MANGUITO ROSCAR ½ LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	1,150	
10	MANGUITO ANTIELECTROLISIS DE ½	1,450	
11	MANGUITO ANTIELECTROLISIS DE ¾	1,850	
12	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 12-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,450	
13	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 12-1/2" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,600	
14	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 15-3/8" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,490	
15	ENTRONQUE SOLDAR ROSCA M DE 15-1/2" LATON UNE-EN 1254, EN 248 Y 816	0,490	
16	TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 12MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOGACIÓN AENOR	4,300	
17	TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 15MM NORMA UNE-EN 1057 HOMOLOACION AENOR	5,100	

18	TUBO DE COBRE BARRAS DE 1M 18MMNORMA UNE-EN 1057 HOMOLOGACION AENOR	6,100	
19	GRIFO CURVO RIEGO CON VÁLVULA DE ESFERA ½"	5,300	
20	LATIGUILLO CONDUCCIÓN AGUA 30 CM REFORZADOS PARA CALENTADOR HH½" NORMA UNE-EN-053626-89	3,150	
21	LATIGUILLO CONDUCCIÓN AGUA 30 CM REFORZADOS PARA CALENTADOR MH ½" NORMA UNE-EN-053626-89	3,150	
22	CURVA DE COBRE 90º HH DE 12MM DIN 2856	0,270	
23	MANGUITO DE COBRE 12MM DIN 2856	0,130	
24	MANGUITO DE COBRE 15MM DIN 2856	0,150	
25	MANGUITO DE COBRE 18MM DIN 2856	0,230	
26	BOTE HILO SELLADOR TEFLÓN 160 M-11,4€) importe a ofertar por metro.	0,071	
27	JUNTA DE GOMA UNIVERSAL TANQUE INODORO	0,940	
		64,231	

EN MEJORAS: MÁXIMO 30 PUNTOS:

1.-Para el criterio 1. Plazo de entrega (hasta 15 puntos). Al ser el **plazo máximo** de entrega del suministro objeto de este contrato de **5 días hábiles** desde la realización del pedido.

OFERTO:

Reducción en el plazo de entrega	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo máximo comprometiéndome a entregar en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo máximo de 5 días hábiles.	0 puntos

2.-Para el criterio 2. Servicio postventa/reposición de incidencias, para reponer productos defectuosos, entregar reemplazos (hasta 15 puntos). Al ser el plazo máximo de resolución de incidencia/reposición de **48 horas** desde la reclamación:

OFERTO:

Reducción en el plazo incidencias/reemplazos	Puntuación
--	------------

☐ Sí ofrezco mejora del plazo incidencias/reemplazos comprometiéndome a entregar en plazo de 24 horas desde la reclamación.	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo de incidencias/reemplazos de 48 horas	0 puntos

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II PARA EL LOTE 4: PINTURA

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

(Se incluirá en el archivo electrónico o sobre 2)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID). EXPEDIENTE Nº 2/2026**, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones establecidas en el PCAP en su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 70 PUNTOS:

1.-OFERTO UN PRECIO TOTAL a la baja de _____ euros, al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para el **SUMINISTRO del listado de productos del LOTE 4** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del lote 4, esto es **166,860 €** (CIENTO SESENTA Y SEIS CON OCHOCIENTOS SESENTA CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

*****Nota:*** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA**, así como el **importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y **que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2**, así como **deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA**, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **lote 4** del acuerdo marco.

Si algún precio **no es ofertado** se tomará en cuenta el precio máximo que figura en el listado general de productos, es decir en “nuestro catálogo de bienes objeto del acuerdo marco” y que servirá de base a la hora de hacer la oferta los licitadores.

2.- OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 4: PINTURA			
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	ROLLO DE CINTA KREPP (CARROCERO 50MMX45M- 2,1€)importe a ofertar por metro.	0,048	
2	RECAMBIO 2 UD PORO 0.6CM PARA RODILLO DE 5 CM Blister 2 un= (0,99 €) importe a ofertar por unidad	0,495	
3	TUBO DE SILICONA TRASLUCIDA NEUTRA GENERAL DE 300 MM	3,900	
4	TUBO DE SILICONA TRASLUCIDA ACIDA GENERAL DE 300 MM	2,200	
5	BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA MATE	14,980	
6	BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA MATE EN COLOR GRIS CLARO	17,690	
7	BOTE DE 1 KG DE PINTURA ACRÍLICA MATE EN COLOR GRIS OSCURO	16,980	
8	PALETINA DE 30 MM MANGO DE MADERA	1,130	
9	PALETINA DE 40 MM MANGO DE MADERA	1,600	
10	PALETINA DE 50 MM MANGO DE MADERA	2,080	
11	BANDEJA ESCURRERODILLOS 21X31 CM	2,130	
12	MASILLA DE 2 COMPONENTES PARA MADERA DE 300 ML	5,400	
13	BOTE DE IMPRIMACIÓN ANTIHUMEDAD PARA PINTURA PLÁSTICA AL AGUA(PARED) 1 L.	23,450	
14	RODILLO CON PÚAS PARA QUITAR EL AIRE	4,690	
15	RODILLO DE APLICACIÓN PRODUCTO	5,580	
16	RODILLO DE 25 CM PELO CORTO PARA PINTURA PLÁSTICA	5,360	
17	CUBO 15L CON ESCURRIDOR PARA PINTURA	4,210	
18	BOTE DE 1 LITRO DE ESMALTE SINTÉTICO ANTIOXIDANTE NEGRO MATE LISO	17,690	
19	VARILLA HEXAGONAL BATIDORA DE 80MM	3,370	
20	ROLLO PAPEL DE 90X45M 170GR-15,4€ importe a ofertar por metro	0,342	
21	TACO LIJA GRANO GRUESO 100X70X27MM	1,190	
22	TACO LIJA GRANO MEDIANO 100X70X27MM	0,950	
23	TACO LIJA GRANO FINO 100X70X27MM	0,550	
24	VARILLA PARA RODILLOS 6 CM	0,630	

25	VARILLA PARA RODILLOS DE 25 CM	1,940	
26	RECAMBIO RODILLO ESPONJA PORO 5 DE 0,6 CM PARA PINTURA ESMALTADA-(blister 2 un = 1,95 €) importe a ofertar por unidad.	0,975	
27	MINIRODILLO TEJIDO ANTIGOTA 6 CM-blisters (8 un=4,83 €) 0,60 €u	0,603	
28	RODILLO DE ESPONJA DE 25 CM PARA PINTURA SINTÉTICA	6,180	
29	RECAMBIO RODILLO DE LANA PELO LARGO DE 22 CM	4,570	
30	RECAMBIO RODILLO DE LANA PELO CORTO DE 22 CM	3,020	
31	DISOLVENTE UNIVERSAL DE 5L-8,3€) importe a ofertar por litro.	1,660	
32	MASILLA REPARADORA PARA MADERA DE 500 ML	3,980	
33	BOTE 4L DE PINTURA BLANCA PLÁSTICA-9,95€) importe a ofertar por litro.	2,488	
34	BOTE DE 1KG MONTO MASILLA TAPAGRIETAS AL USO MULTIUSO	4,800	
		166,860	

EN MEJORAS: MÁXIMO 30 PUNTOS:

1.-Para el criterio 1. Plazo de entrega (hasta 15 puntos). Al ser el **plazo máximo** de entrega del suministro objeto de este contrato de **5 días hábiles** desde la realización del pedido.

OFERTO:

Reducción en el plazo de entrega	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo máximo comprometiéndome a entregar en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo máximo de 5 días hábiles.	0 puntos

2.-Para el criterio 2. Servicio postventa/reposición de incidencias, para reponer productos defectuosos, entregar reemplazos (hasta 15 puntos). Al ser el plazo máximo de resolución de incidencia/reposición de **48 horas** desde la reclamación:

OFERTO:

Reducción en el plazo incidencias/reemplazos	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo incidencias/reemplazos comprometiéndome a entregar en plazo de 24 horas desde la reclamación.	15 puntos



PCAP EXP 2/2026

☐ No ofrezco mejora del plazo de incidencias/reemplazos de 48 horas	0 puntos
--	-----------------

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II PARA EL LOTE 5: CERRAJERÍA

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

(Se incluirá en el archivo electrónico o sobre 2)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle.....número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID). EXPEDIENTE Nº 2/2026**, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones establecidas en el PCAP en su clausula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 70 PUNTOS:

1.-OFERTO UN PRECIO TOTAL a la baja de _____ euros, al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para el **SUMINISTRO del listado de productos del LOTE 5** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del lote 5, esto es **412,240 €** (CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DOSCIENTOS CUARENTA CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

*****Nota:*** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que**

aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **lote 5** del acuerdo marco.

Si algún precio **no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en el listado general de productos**, es decir en “**nuestro catálogo de bienes objeto del acuerdo marco**” y que servirá de base a la hora de hacer la oferta los licitadores.

2.- OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 5: CERRAJERIA			
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	PICAPORTE CONDENA UNIFICADO C/REDONDO 70MM HL	2,200	
2	COPIA DE LLAVES DE DISTINTOS FABRICANTES TIPO SERRETA.	1,370	
3	CERRADURA DE EMBUTIR EN PUERTA DE MADERA ENTRADA 60 SEPARACION ENTRE EJES 85 TIPO ORIENTATIVO TECSA 2030 CON PALANCA Y RESBALON Y CILINDRO EUROPERFIL	39,380	
4	CERRADURA DE EMBUTIR EN PUERTA DE HIERRO TIPO ORIENTATIVO TECSA 2010 E25 AI	38,590	
5	CILINDRO EUROPERFIL BOMBILLO MONOBLOCK 35X35MM LATON	9,080	
6	CILINDRO EUROPERFIL BOMBILLO MONOBLOCK 30X40MM LATON	9,080	
7	PICAPORTE DE EMBUTIR CANTO REDONDO 572HN	3,620	
8	PICAPORTE CONDENA CR47MM LATONADO	2,870	
9	CERRADURA MUEBLE DE 39X40X29MM EN CROMO BRILLO MATERIAL ZAMAK	4,100	
10	CREMONA EUROPEA ALUMINIO 710 CON CERRADURA BLANCA APERTURA INTERIOR 2 PALAS	19,750	
11	POMO MERONI PARA PUERTA DE ALUMINIO CON CONDENA Y CON LLAVE DE RESETA MOD N13	43,920	
12	RETENEDOR PUERTA FUERZA 0 PARA PUERTA DE MADERA 40KG	40,210	
13	MUELLE CIERRAPUERTAS PARA MONTAJE SOBRE SUPERFICIE DE PUERTA REGULABLE EL CIERRE CON RETENEDOR	43,130	
14	MANILLA COD HANDLE REF.8832	103,490	
15	POMO PARA PUERTA DE PICAPORTES TUBULARES CON LLAVE EXTERIOR EXTRAIBLE CON CONDENA INTERIOR	27,420	
16	MANILLA PUERTA SERIE L SIMILAR A MICEL JUEGO CURVA ACODADO INOXIDABLE	9,680	

17	MANILLA PUERTA METALICA SERIE 232 SIMILAR A MICEL NEGRA	5,360	
18	MANILLA PUERTA SERIE 1646 SIMILAR A MICEL JUEGO MANILLA RATONADO	8,990	
		412,240	

EN MEJORAS: MÁXIMO 30 PUNTOS:

1.-Para el criterio 1. Plazo de entrega (hasta 15 puntos). Al ser el **plazo máximo** de entrega del suministro objeto de este contrato de **5 días hábiles** desde la realización del pedido.

OFERTO:

Reducción en el plazo de entrega	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo máximo comprometiéndome a entregar en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo máximo de 5 días hábiles.	0 puntos

2.-Para el criterio 2. Servicio postventa/reposición de incidencias, para reponer productos defectuosos, entregar reemplazos (hasta 15 puntos). Al ser el plazo máximo de resolución de incidencia/reposición de **48 horas** desde la reclamación:

OFERTO:

Reducción en el plazo incidencias/reemplazos	Puntuación
☐ Sí ofrezco mejora del plazo incidencias/reemplazos comprometiéndome a entregar en plazo de 24 horas desde la reclamación.	15 puntos
☐ No ofrezco mejora del plazo de incidencias/reemplazos de 48 horas	0 puntos

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO III.- MODELO DE PROTECCIÓN DE DATOS

UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

(Se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del Acuerdo Marco (no es necesario incluirlo en ningún sobre))

Nombre y Apellidos.....

☐

DNI

☐

NIF

☐

PASAPORTE

☐

NIE

En representación de la empresa.....

Número NIF:

En calidad de (indicar la representación que ostenta la persona en la empresa):.....

Contrato en que participa (Número y nombre del expediente de contratación):

.....

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), declaro bajo mi responsabilidad, dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

LUGAR/ES DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES.

UBICACIÓN SERVIDOR/ES	
Servidor 1	Subcontratación
País:	Nombre de la Empresa:
Localidad:	
Tipo de Servidor:	
☐ Comunicaciones	
☐ Aplicaciones	
☐ Propio	
☐ Ajeno	
Servidor 2	Subcontratación
País:	Nombre de la Empresa:
Localidad:	
Tipo de Servidor:	
☐ Comunicaciones	
☐ Aplicaciones	
☐ Propio	
☐ Ajeno	
En el caso de que para la presentación del servicio utilizase más servidores, que albergasen datos de carácter personal, adjunte documento al presente, introduciendo la información aquí requerida.	

Servidor 1

- a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por el personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

- b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:

☐ Housing ☐ hosting dedicado ☐ Hosting compartido

Marcar en caso de ser un servicio de Cloud computing ☐

Servidor 2

- a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por el personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

- b) servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:

☐Housing ☐hosting dedicado ☐ Hosting compartido

Marcar en caso de ser un servicio de Cloud computing☐

En el caso de que para la prestación del servicio utilizase más servidores, que albergasen dato de carácter personal, adjunte documento al presente, introduciendo la información aquí requerida.

De conformidad con el artículo 122.2.d) de la LCSP, el contratista o adjudicatario tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la presente declaración.

En, a de 20..

Firma del representante de la empresa:.....

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO IV: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS (ANEXO INFORMATIVO, NO INCLUIRLO EN NINGÚN SOBRE)

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.

Desde el perfil de contratante del MÓSTOLES DESARROLLO, se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Departamento jurídico de Móstoles Desarrollo mdlicitaiones@mostolesdesarrollo.es al que podrán plantearle preguntas, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, así como el ejercicio de cualesquiera otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso le confiera como licitante.

Además, el perfil del contratante del Móstoles Desarrollo es accesible a través de la dirección <https://mostolesdesarrollo.es/perfil-del-contratante>

Los licitadores deberán presentar sus ofertas **obligatoriamente** por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para lo que deberán utilizar la herramienta electrónica puesta a disposición en dicha Plataforma, en adelante PLACE, conforme las especificaciones que se indican más abajo.

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR EL SOBRE

- **Registrarse como usuario:** deberá registrarse previamente como usuario y en particular darse de alta como Operador Económico en la siguiente url <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/empresas>.
- **Identificación del procedimiento y selección del mismo.**
- **Añadir esta licitación a “mis Licitaciones”:** Una vez añadida la licitación pulsando Añadir esta licitación a “mis licitaciones”, accederá a “Mis licitaciones”, y seguidamente a la opción “Preparación de la oferta”. Automáticamente arrancará una herramienta en el equipo local recuperando los datos del

- procedimiento que el órgano de contratación registró en la configuración de la licitación y que se manifestaron mediante la publicación de la convocatoria de licitación y los pliegos.
- **Validar datos introducidos:** Antes de realizar el envío la herramienta válida los documentos incluidos en los sobres. Comprueba además la existencia de firma en aquellos documentos en los que ésta es obligatoria. En caso de ser correcto todas las categorías figurarán en color verde. En caso contrario aparecerán en color rojo.
- **Preparar envío:** Con carácter general, la remisión de la oferta exige la firma de cada uno de sus sobres, la opción de “preparar envío” finaliza con la acción de “presentar documentación” y supone el envío de la oferta. Este proceso realiza la encriptación de los sobres. El sistema genera una ventana sobre el avance del proceso finalmente se obtiene un justificante que el licitador puede descargar.
- **Comunicaciones del órgano de contratación:** El órgano de asistencia y el órgano de contratación se entenderán con los licitadores a través de PLACE. Para ello será requisito imprescindible que identifique un correo electrónico en el que autoriza la realización de notificaciones por medios electrónicos. Con carácter general, estas comunicaciones podrán versar sobre:
 - Requerimientos de subsanación de documentos, exclusiones, aclaraciones.
 - Requerimiento de documentación al propuesto adjudicatario de un contrato.
 - Notificación de la adjudicación del contrato

Para poder utilizar estos servicios será necesario una conexión a Internet, navegador con una versión de Java actualizada y certificado electrónico reconocido.

En la página web de la Plataforma de Contratación podrán consultarse manuales que facilitarán el uso de esta herramienta informática a los licitadores, y se encuentra en <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*